

DOCUMENTO DE POSICIÓN

elaborado por el Secretariado Ad Hoc del Foro UBUNTU
y de la Campaña Mundial para una profunda Reforma del
Sistema de Instituciones Internacionales a partir de:

EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL Y EL ANEXO DEL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL



Tomando en consideración el Borrador del Presidente de la Asamblea General de la ONU y presentado en las "Audiencias de la Asamblea General con la Sociedad Civil"

NY, 23-24 Junio 2005



Foro Mundial de Redes
de la Sociedad Civil - UBUNTU
www.ubuntu.upc.edu
info.ubuntu@ubuntu.upc.edu



Campaña Mundial para una profunda Reforma
del Sistema de Instituciones Internacionales
www.reformcampaign.net
info.campaign@reformcampaign.net

Federico Mayor c/o Josep Xercavins i Valls
Secretariado Ad Hoc del Foro Mundial de Redes de Sociedad Civil - UBUNTU
Universitat Politècnica de Catalunya
Jordi Girona, 29 Edificio Nexus II
Barcelona 08034 (España)
Tel. 0034 93 413 77 73
Fax. 0034 93 413 77 77
E-mail: info.ubuntu@ubuntu.upc.edu
<http://www.ubuntu.upc.edu>
<http://reformcampaign.net>
<http://www.reformwatch.net>

Edita:

Secretariado Ad Hoc del Foro UBUNTU

Marta Garrich
Manel Manonelles
Lluís Miret
Oscar Sahun
Josep Xercavins – Coordinador

Autores: Marta Garrich, Josep Xercavins

Diseño: Alba Mengual

Producción: Silvia Urbán

Copyright: Secretariado Ad Hoc del Foro UBUNTU

Se permite la reproducción íntegra o parcial del documento, siempre citando este copyright.

Depósito legal: B.35260-2005

Edición: Junio 2005

La edición de esta publicación ha sido posible gracias al apoyo y financiación de la Fundación Cultura de Paz, la Universitat Politècnica de Catalunya, la Universitat Oberta de Catalunya, la Generalitat de Catalunya, la Diputació de Barcelona, el Ajuntament de Barcelona, la Fundación FRIDE y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ÍNDICE

Estructura e Introducción al Documento de Posición	3
<i>Introducción: 2005, una oportunidad histórica</i>	5 – 7
Posición sobre la Introducción	7
<i>Capítulo I: Libertad para vivir sin miseria</i>	8 – 16
1. Posición sobre el Capítulo I, Secciones A, B, C & D	13
Posición sobre el Capítulo I, Secciones E & F	16
<i>Capítulo II: Libertad para vivir sin temor</i>	17 – 25
2. Posición sobre el Capítulo II, Sección A	18
Posición sobre el Capítulo II, Sección B	20
Posición sobre el Capítulo II, Sección C	21
Posición sobre el Capítulo II, Sección D	24
Posición sobre el Capítulo II, Sección E	25
<i>Capítulo III: Libertad para vivir en dignidad</i>	27 – 30
3. Posición sobre el Capítulo III, Sección A	28
Posición sobre el Capítulo III, Sección C	31
Posición general sobre los Capítulos I, II & III	31
<i>Capítulo IV: Fortalecimiento de las Naciones Unidas</i>	32 – 46
4. Posición sobre el Capítulo IV, Sección A	33
Posición sobre el Capítulo IV, Sección B: Consejo de Seguridad	35
Posición sobre el Capítulo IV, Sección B: ECOSOC	38
Posición sobre el Capítulo IV, Sección B: Consejo de DDHH	39
Posición sobre el Capítulo IV, Sección C	42
Posición sobre el Capítulo IV, Sección D	45
Posición sobre el Capítulo IV, Sección F	46
Comentario final	46

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO E INTRODUCCIÓN AL MISMO

A partir del Informe, el presente documento –**el que incluye y se vertebra en la versión resumida del Informe**– se estructura en dos columnas. La columna de la izquierda reproduce los puntos substanciales del Informe, según un criterio subjetivo – el nuestro– y, por lo tanto, ya en parte “de posición”, *resaltando en cursiva la literalidad* y **utilizando las negritas para remarcar los puntos clave del párrafo**, facilitando así la lectura.

La columna de la derecha muestra en paralelo, y reordenadas respecto al Informe, las Decisiones propuestas a los Jefes de Estado y de Gobierno pertenecientes al Anexo del documento. Esta visualización permite, de entrada, poner de manifiesto los puntos sobre los que realmente hay una voluntad inicial de tomar decisiones. Tiene también en cuenta las Notas Explicativas, de Abril de 2005, del propio Secretario General.

La última versión de este documento también ha tomado en consideración (aunque no de manera exhaustiva ni definitiva) el último documento presentado en el proceso preparatorio de la Cumbre de la ONU del próximo septiembre: el borrador ha sido presentado por el Presidente de la Asamblea General el pasado 3 de junio, para su negociación entre los Estados Miembros.

Como numeración de las partes del documento se toma la del Anexo, por considerar que es la que finalmente ha prevalecido y prevalecerá. Las posiciones expuestas a continuación de cada capítulo o subcapítulo, visibles mediante el mismo ensombrecido bajo el que estamos ahora, conforman en su conjunto nuestra propuesta de documento de posición. Dicho documento es el resultado de contrastar el Informe con el “know-how” de nuestros proyectos relativos a los temas tratados por el Secretario General de la ONU. Principalmente, con los documentos:

- Manifiesto de la Campaña Mundial para una Profunda Reforma del Sistema de Instituciones Internacionales; 2003
- Escenarios de futuro sobre la Reforma del Sistema de Instituciones Internacionales; marzo, 2004
- Declaración de Londres; abril, 2004 (el más “programático” y “específico” de todos ellos)
- Guías de Debate, Ponencias e informes de la Conferencia sobre la Reforma de la ONU y de otras instituciones internacionales; septiembre, 2004
- Consideraciones sobre el Informe al Secretario General de la ONU del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio; febrero, 2005

Es también, como siempre, el resultado de la previa interacción entre distintos participantes o amigos del Foro UBUNTU y de su Secretariado, autor de la presente propuesta de documento de posición. Han participado:

- The Hague Appeal for Peace; Cora Weiss
- International Physicians for the Prevention of Nuclear War; Hermann Spanjaard
- Alianza 21; Gustavo Marín
- World Federalist Movement-IGP; www.ReformtheUN.org

- North-South Institute; John Foster

La presente propuesta de documento recoge igualmente las aportaciones de los participantes y amigos del Foro UBUNTU. En especial, incluye algunos aspectos notables surgidos durante el seminario “Puntos de vista y propuestas desde la sociedad civil” organizado por NGLS en Ginebra el día 10 de junio.

En relación con dicho acto, nos gustaría enfatizar, entre otras, las contribuciones especiales de:

- Organización Internacional del Trabajo; Eduardo Estévez
- International Confederation of Free Trade Unions; José Olivio Olivera
- CONGO; Renata Bloem; Cyril Ritchie
- Women’s International League for Peace and Freedom; Susi Snyder
- World Council of Churches; Peter Weiderud

Introducción: 2005, una oportunidad histórica

1. Transmitir a nuestros hijos un legado más esperanzador que el heredado por cualquier generación anterior. Construir una serie de instituciones internacionales puestas al día para ayudar a la humanidad a alcanzar esos nobles objetivos.

2. Ya existen todas las condiciones necesarias para que lo hagamos. Existe en muchos círculos el deseo de un nuevo consenso en que pueda basarse la acción colectiva. Existe también el deseo de aplicar las reformas más trascendentales de la historia de las Naciones Unidas a fin de dotar a la Organización de los medios y los recursos que la ayuden a promover este programa de trabajo para el siglo XXI.

3. En septiembre, los dirigentes mundiales se reunirán en Nueva York para examinar los progresos realizados desde que se proclamó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Como preparación para esa cumbre, los Estados Miembros me han pedido que presente un informe exhaustivo sobre la aplicación de la Declaración del Milenio. Hoy presento respetuosamente ese informe, y le adjunto un proyecto de programa que pueda ser examinado en la cumbre, con miras a la adopción de medidas.

A. Los desafíos de un mundo en evolución

7. Las nuevas circunstancias nos exigen que revitalicemos el consenso sobre los desafíos y las prioridades fundamentales y que convirtamos ese consenso en acción colectiva.

8. Desde los horribles atentados del 11 de septiembre de 2001, pequeñas redes de agentes no estatales -terroristas- han hecho que incluso los Estados más poderosos se sientan vulnerables. Al mismo tiempo, muchos Estados han empezado a darse cuenta de que el desequilibrio de poder que hay en el mundo es por sí mismo una fuente de inestabilidad.

9. En general, la riqueza mundial ha aumentado, pero cada vez está peor distribuida, en el interior de los países y de las regiones y en todo el mundo.

10. Disminución de la confianza pública en la propia institución de las Naciones Unidas, aunque sea por motivos contradictorios. En el debate sobre la guerra de Iraq, por ejemplo. No obstante, la mayoría de personas que critican a las Naciones Unidas lo hacen precisamente porque piensan que la Organización tiene una importancia crucial para nuestro mundo.

B. Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos

13. Los artífices de la Carta lo vieron con toda claridad. Al proponerse preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, entendieron que esta empresa no tendría éxito si se abordara con estrechez de miras. Por ello decidieron crear una organización dedicada a velar por el respeto de los derechos humanos fundamentales, a establecer condiciones en que pudieran mantenerse la justicia y el imperio de la ley y a **"promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad"**.

14. **"Un concepto más amplio de la libertad"**: pertinencia actual de la Carta de las Naciones Unidas y necesidad de promover sus propósitos en la vida de cada hombre y de cada mujer. La interpretación más amplia de la libertad también incluye la idea de que **el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos van de la mano**.

16. El desarrollo, la seguridad y los derechos humanos no sólo son **indispensables** sino que también se **fortalecen recíprocamente**.

17. En este nuevo milenio, la labor de las Naciones Unidas debe poner al mundo más cerca del día en que todas las personas sean **libres para elegir el tipo de vida** que quieren vivir, puedan **acceder a los recursos que harán que esas opciones tengan sentido** y tengan la **seguridad que les permita disfrutarlas en paz**.

C. El imperativo de la acción colectiva

18. La causa de una libertad más amplia sólo puede promoverse mediante una **cooperación extensa, profunda y sostenida a nivel mundial** entre los Estados. La cooperación es posible si **las políticas de cada país tienen en cuenta no sólo las necesidades de los propios ciudadanos sino también las necesidades de los demás**. Esta clase de cooperación es también un **reconocimiento de nuestra humanidad común**.

20. Necesitamos una **sociedad civil activa** y un **sector privado dinámico**. Ambos ocupan una porción cada vez más amplia e importante del espacio que antes era coto exclusivo de los Estados, y es obvio que los objetivos que aquí se describen no podrán conseguirse sin su **total participación**.

21. También necesitamos, **a nivel regional y mundial**, unas **instituciones intergubernamentales ágiles y eficaces** que puedan movilizar y coordinar la acción colectiva.

2. En el siglo XXI, todos los Estados y sus instituciones colectivas deben **promover un concepto más amplio de la libertad**, asegurando que las personas tengan libertad para vivir sin miseria, sin temor y con dignidad. En un mundo cada vez más interconectado, **los avances en el ámbito del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos han de correr parejos**. No puede haber desarrollo sin seguridad, ni seguridad sin desarrollo, y ambos dependen a su vez de que se respeten de los derechos humanos y el Estado de derecho.

3. Ningún Estado puede ser completamente autónomo en el mundo actual. Todos compartimos la responsabilidad del desarrollo y la seguridad mutuos. Por ello son indispensables **las estrategias colectivas, las instituciones colectivas y la acción colectiva**.

22. *Necesitamos nuevos mecanismos que garanticen la rendición de cuentas: de los Estados ante sus ciudadanos, de los Estados entre sí, de las instituciones internacionales ante sus miembros y de la presente generación ante las generaciones futuras.*

POSICIÓN SOBRE LA INTRODUCCIÓN: 2005, UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

Seguramente nadie se opondría a estas grandes líneas introductorias y directorias del Informe del Secretario General.

Sin embargo, hay una cuestión de planteamiento general que, a pesar de estar de acuerdo en el fondo, creemos que perturba y perturbará gran parte del debate del Informe y de las correspondientes tomas de decisión posteriores.

La Cumbre al más alto nivel de Jefes de Estado y de Gobierno –a la que continuará la reunión ordinaria de la Asamblea General de la ONU– convocada como M+5 persigue la revisión del camino recorrido y a recorrer en la dirección de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, se transforma a la vez en una cumbre a la que llegan propuestas de reforma de la institución –muy importantes, aunque muy insuficientes para nosotros–, como la del Consejo de Seguridad o la del Consejo de Derechos Humanos.

Nosotros llegaríamos efectivamente a la misma conclusión: no alcanzaremos los ODM, no realizaremos las políticas necesarias para conseguirlo, sin unas reformas en profundidad de las instituciones internacionales y, entre ellas, de la ONU. Pero, tal como queda planteada por el Informe, la Cumbre será quizás para unos: ¡ODM! Mientras que para otros será: ¡Reforma de la ONU!

Y aunque hay una relación inequívoca entre ellos, deben tratarse y alcanzarse acuerdos substantivos en las dos áreas. De este modo, la extrema importancia de los dos temas requeriría tal vez un tratamiento por separado.

Sobre todo entrevemos el riesgo de que se produzca una especie de negociación, como moneda de cambio, entre algunas reformas y la definición/consecución de medios para alcanzar los ODM.

Ahora con el Draft del Presidente de la AG de la ONU las cosas quedan, tal vez, aún un poco más confusas. Este nuevo documento del proceso enfatiza mucho más la parte de los ODM y, en menor parte, la de reformas, incluidas las relacionadas con los temas de paz y seguridad y de derechos humanos.

Nos atreveríamos a decir que el proceso documental seguido es un tanto errático. Por lo menos, no ayuda a centrar el debate substancial.

I. Libertad para vivir sin miseria

26. *Docenas de países se han empobrecido, crisis económicas devastadoras han sumido en la pobreza a millones de familias y el aumento de la desigualdad en muchas partes del mundo demuestra que los beneficios del crecimiento económico no se han distribuido por igual.*

27. *La combinación sin precedentes de recursos y tecnología de que disponemos hoy supone que ésta es realmente la primera generación que cuenta con los instrumentos, los conocimientos y los recursos necesarios para cumplir el compromiso formulado por todos los Estados en la Declaración del Milenio de "hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad".*

A. Una visión común del desarrollo

28. *El desafío múltiple del desarrollo abarca una gran variedad de cuestiones interrelacionadas, que van desde la igualdad entre los géneros, pasando por la salud y la educación, hasta el medio ambiente. Las históricas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas que se celebraron durante el decenio de 1990 contribuyeron a construir un marco normativo global en torno a esas vinculaciones, definiendo por primera vez una amplia visión de prioridades comunes de desarrollo. Así se sentaron las bases para que en la Cumbre del Milenio se fijaran una serie de objetivos con plazos concretos en todos esos ámbitos: los objetivos de desarrollo del Milenio.*

29. *Existe un plan de acción para alcanzar esos objetivos. También hay signos alentadores de que se está generando voluntad política que es el ingrediente decisivo. Esto se pondrá realmente a prueba cuando se sepa si las medidas amplias que adopten los países desarrollados y los países en desarrollo para acometer este programa reciben apoyo mediante la duplicación, o más, de la asistencia oficial para el desarrollo en los próximos años.*

30. *Al mismo tiempo, debemos contemplar los objetivos de desarrollo del Milenio como parte de un programa de desarrollo aún más amplio.*

32. *En 2005, la creación de una asociación mundial entre los países ricos y pobres debe hacerse realidad. [Negritas originales] Corresponde a cada país en desarrollo la responsabilidad primordial por su propio desarrollo: fortaleciendo la gobernanza, luchando contra la corrupción e instaurando políticas e inversiones que permitan un crecimiento impulsado por el sector privado y aumenten al máximo la disponibilidad de*

5. *A fin de reducir la pobreza y promover la prosperidad mundial para todos, insto a los Jefes de Estado y de Gobierno a que:*

a) *Reafirmen su compromiso de aplicar el consenso sobre el desarrollo basado en la responsabilidad mutua y la rendición de cuentas que se alcanzó en 2002 durante la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México) y la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica). De conformidad con ese pacto histórico, centrado en los objetivos de desarrollo del Milenio;*

i) *Los países en desarrollo deben comprometerse de nuevo a asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo fortaleciendo la gobernanza, luchando contra la corrup-*

recursos internos para financiar las estrategias nacionales de desarrollo. Por su parte, los países desarrollados se comprometen a que los países en desarrollo que adopten estrategias de desarrollo transparentes, fidedignas y adecuadamente valoradas recibirán todo el apoyo que necesitan, en forma de más asistencia para el desarrollo, un sistema de comercio más orientado al desarrollo y la ampliación e intensificación del alivio de la deuda. Todo esto se ha prometido, pero no se ha cumplido.

B. Estrategias nacionales

34. *[Negritas originales] Cada país en desarrollo víctima de una pobreza extrema debería adoptar y empezar a ejecutar para el año 2006 una estrategia nacional de desarrollo lo bastante atrevida para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015. Esta estrategia debería descansar en el aumento, en la práctica, de las inversiones públicas, la creación de capacidad, la movilización de los recursos internos y, en caso necesario, la asistencia oficial para el desarrollo.*

ii) *Los países desarrollados han de apoyar estas iniciativas aumentando la asistencia para el desarrollo, creando un sistema comercial más orientado al desarrollo y aportando un alivio de la deuda más amplio e intenso;*

Marco para la acción

36. *Por muy bien que parezcan en teoría, las estrategias de inversión para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio no resultarán en la práctica a menos que los Estados las apoyen con sistemas de gobernanza transparentes y sujetos a la rendición de cuentas, basados en el imperio de la ley, que abarquen no sólo los derechos civiles y políticos sino también los económicos y sociales y tengan por cimiento una administración pública eficiente y obligada a rendir cuentas.*

37. *De modo análogo, sin políticas económicas dinámicas, orientadas hacia el crecimiento, que apuntalen un sector privado sano y capaz de generar empleos, renta e ingresos tributarios a largo plazo, no se alcanzará un crecimiento económico sostenible. Ello exige inversiones considerablemente mayores en capital humano y en una infraestructura orientada hacia el desarrollo, que abarque la energía, el transporte y las comunicaciones. Además, las empresas pequeñas y medianas necesitan un entorno jurídico y reglamentario favorable, incluida una legislación comercial eficaz que defina y proteja los contratos y los derechos de propiedad, una administración pública racional que limite y combata la corrupción y un acceso ampliado al capital financiero, incluida la microfinanciación. Ésta es la clave de la creación de buenos empleos que, a la vez que proporcionan ingresos, dan poder a los pobres, especialmente a las mujeres y los jóvenes.*

38. *A nivel internacional, algunas organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a crear o galvanizar asociaciones mundiales*

para ocuparse de cuestiones concretas. Otras pueden colaborar para **difundir las prácticas más idóneas** a través de las fronteras mediante intercambios comunitarios y la prestación de apoyo y asesoramiento técnicos a los gobiernos.

Prioridades de las inversiones y políticas nacionales

Igualdad entre los géneros: superación de los persistentes prejuicios basados en el género

Medio ambiente: inversión en una ordenación mejor de los recursos

Desarrollo rural: aumento de la producción de alimentos y de los ingresos

42. [Negritas originales] **En el África subsahariana deben combinarse estos elementos para que la revolución verde de África del siglo XXI empiece en 2005.**

Desarrollo urbano: creación de empleos, mejoramiento de los barrios de tugurios y búsqueda de alternativas a la formación de nuevos barrios de tugurios

Sistemas de salud: garantía de acceso universal a servicios esenciales

Educación: garantía de la enseñanza primaria universal y ampliación de la enseñanza secundaria y superior

Ciencia, tecnología e innovación: creación de capacidad nacional

j) Reafirmen la igualdad de género y la necesidad de superar los persistentes prejuicios basados en el sexo: aumento del número de niñas que terminan los estudios primarios y acceso a la enseñanza secundaria, tenencia de propiedades por parte de las mujeres, acceso a los servicios de salud reproductiva, acceso equitativo al mercado laboral, oportunidades para incrementar la representación femenina en los órganos decisorios del Gobierno, y intervenciones directas para proteger a las mujeres de la violencia;

<p>Recuadro 3 La tragedia del VIH/SIDA [Negritas originales]</p>
<p>Exhorto a la comunidad internacional a que proporcione urgentemente los recursos necesarios para una respuesta más amplia y completa al VIH/SIDA, según el Programa de las Naciones Unidas (ONUSIDA) y a que financien plenamente el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.</p>

i) **Respuesta más amplia y completa frente al VIH/SIDA, ..., que se financie plenamente el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;**

C. Consecución del objetivo 8: comercio y financiación para el desarrollo

47. Si se quiere crear condiciones favorables para una mayor inversión privada y tener una estrategia de escape de la ayuda a largo plazo en estos países, **hará falta un fuerte impulso a la asistencia para el desarrollo.**

Asistencia

48. Teniendo en cuenta los compromisos recientes contraídos por varios donantes de efectuar nuevos aumentos en el futuro, **la corriente anual de AOD tendría que aumentar ahora en aproximadamente 100.000 millones de dólares para 2010, o sea casi el doble de su nivel en la época de Monterrey. Pero buena parte de esta diferencia refleja cancelaciones de la deuda y la depreciación del dólar más que un aumento neto de la financiación a largo plazo y, en todo caso, el total sería todavía 50 mil millones de dólares inferior a la cifra de la AOD que se necesitaría, según cálculos del Proyecto del Milenio, para simplemente alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, pero no metas de desarrollo más amplias.**

49. **[Negritas originales] Los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho deberían establecer plazos para alcanzar el objetivo del 0,7% del ingreso nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015, y comenzar a hacer aumentos apreciables a más tardar en 2006, con la cifra del 0,5% como meta para 2009.**

50. **[Negritas originales] A partir de 2005, los países en desarrollo que formulen estrategias nacionales racionales, transparentes y responsables y que necesiten mayor asistencia para el desarrollo, deberían recibir asistencia en la cantidad, la calidad y con la rapidez suficientes para permitirles alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.**

51. Puesto que la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio exigirá un aumento considerable de los gastos generales en AOD durante los próximos años, vale la pena explorar **nuevas formas de financiar un marcado aumento a corto y mediano plazo. [Negritas originales] En 2005 la comunidad internacional debería establecer un mecanismo internacional de financiación para prestar apoyo a un adelanto inmediato de la AOD, cimentada en compromisos mayores de alcanzar el objetivo del 0,7% para la AOD a más tardar en 2015. A más largo plazo habría que considerar otras fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo con que complementar el mecanismo internacional de financiación.**

53. **[Negritas originales] A manera de seguimiento del Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda de marzo de 2005 de París, los países donantes deberían fijar, para septiembre de 2005, plazos y metas susceptibles de seguimiento para armonizar sus mecanismos de prestación de asistencia con las estrategias nacionales basadas en los objetivos de desarrollo del Milenio. Esto incluye los compromisos de apoyo a los planes de inversión basados en los objetivos de desarrollo del Milenio, el**

n) Decidan que, a partir de 2005, los países en desarrollo que formulen estrategias nacionales racionales, transparentes y responsables y que necesiten mayor asistencia para el desarrollo reciban ayuda en la cantidad, la calidad y con la rapidez suficientes para que puedan lograr los objetivos de desarrollo del Milenio;

d) Traten de asegurar que los países desarrollados que aún no lo hayan hecho establezcan plazos para lograr el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo no más tarde de 2015, empezando a hacer aumentos apreciables a más tardar en 2006 y con la cifra del 0,5% como meta para 2009;

g) Establecer un mecanismo internacional de financiación para apoyar un adelanto inmediato de fondos de asistencia oficial para el desarrollo, basándose en el compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7% a más tardar en 2015, y considerar otras fuentes de financiación innovadoras para complementar este mecanismo a largo plazo;

establecimiento del año 2015 como horizonte cronológico, la financiación multianual previsible, procedimientos notablemente simplificados y apoyo presupuestario directo a los países que hayan establecido los mecanismos apropiados.

Deuda

54. Estrechamente relacionada con la AOD está la cuestión de la deuda externa. *[Negritas originales]* **Para poder avanzar deberíamos redefinir la sostenibilidad de la deuda como el nivel de la deuda que permite a un país lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y llegar a 2015 sin que aumente la relación de endeudamiento. Debería ser posible obtener cancelaciones adicionales de la deuda sin reducir los recursos disponibles para otros países en desarrollo y sin comprometer la viabilidad financiera a largo plazo de las instituciones financieras internacionales.**

e) **Decidan que se redefina la sostenibilidad de la deuda como el nivel de la deuda que permite a un país lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y llegar a 2015 sin que aumente la relación de endeudamiento;**

Comercio

55. Si bien el comercio no elimina la necesidad de fuertes inversiones para el desarrollo con base en la AOD, un sistema comercial abierto y equitativo puede ser un potente motor de crecimiento económico y de reducción de la pobreza, especialmente cuando se combina con ayuda suficiente. Una prioridad urgente es el establecimiento de un **calendario para que los países desarrollados levanten las barreras de acceso a sus mercados y empiecen a eliminar gradualmente las subvenciones internas, especialmente en la agricultura. [Negritas originales]** **La Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales debería cumplir su promesa de desarrollo y terminar en 2006 a más tardar. Como primer paso, los Estados Miembros deberían proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a todas las exportaciones de los países menos adelantados.**

f) **Completen la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales de la Organización Mundial del Comercio a más tardar en 2006, con el pleno compromiso de lograr que dichas negociaciones se centren en el desarrollo, y, como primer paso, proporcionen a todas las exportaciones de los países menos adelantados; acceso a los mercados inmediato y libre de derechos y contingentes;**

56. El Consenso de Monterrey hizo hincapié en el hecho de que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, que dependen de unos pocos productos básicos, tropiezan con un problema de oferta, que se manifiesta en la falta de capacidad para diversificar las exportaciones, vulnerabilidad a las fluctuaciones de los precios y una declinación sostenida de la relación de intercambio. Para poder competir en los mercados comerciales, las **estrategias nacionales de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio deben poner de relieve las inversiones en la productividad agropecuaria, la infraestructura relacionada con el comercio y las industrias de exportación competitivas, sobre todo en el caso de los países menos adelantados. Si bien existen varias iniciativas para abordar estos problemas, alentar la diversificación y reducir la vulnerabilidad a**

las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, el apoyo que han recibido está muy lejos de ser suficiente.

D. Garantía de sostenibilidad ambiental

57. Para poder existir y desarrollarnos necesitamos los sistemas y recursos naturales. Hoy día hay tres grandes problemas que exigen la acción urgente de la comunidad internacional según se explica a continuación.

Desertificación

Biodiversidad

Cambio climático

61. Debemos desarrollar un **marco internacional más integrador que vaya más allá del año 2012**, para definir medidas concertadas a nivel mundial que permitan paliar el cambio climático, teniendo en cuenta **el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas**.

l) Acción mundial concertada para **mitigar el cambio climático**, y resuelvan, en consecuencia, desarrollar un **marco internacional más integrador** para hacer frente al cambio climático después de 2012, con una mayor participación de los principales emisores y de los países desarrollados y en desarrollo, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas;

POSICIÓN SOBRE EL CAPÍTULO I : LIBERTAD PARA VIVIR SIN MISERIA (A. UNA VISIÓN COMÚN DEL DESARROLLO; B. ESTRATEGIAS NACIONALES; C. CONSECUCCIÓN DEL ODM 8; D. GARANTÍA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)

Estamos delante de la parte del Informe más substantiva por lo que se refiere a las políticas necesarias para hacer posibles los ODM, precedidas del análisis de su evolución en el marco de una concepción amplia de los temas de desarrollo.

En cuanto a la visión común del desarrollo nos sigue preocupando enormemente la insistencia del Informe, por lo que se refiere a los países en desarrollo, en:

... fortaleciendo la buena gobernanza, luchando contra la corrupción e instaurando las políticas e inversiones que permitan un crecimiento impulsado por el sector privado... (Artículo 32)

y supeditando la ayuda que reciban a estas precisas políticas (modelo neoliberal vigente). Todo ello a pesar de que el propio Informe reconozca más adelante:

Esta estrategia debería descansar en el aumento, en la práctica, de las inversiones públicas, la creación de capacidad, la movilización de los recursos internos y, en caso necesario, la asistencia oficial para el desarrollo. (Artículo 34)

En este sentido, vemos también positivamente en el Informe una de las visiones “oficiales” más críticas del Secretario General sobre la Ronda de Doha de la OMC, a la que exige:

Como primer paso, los Estados Miembros deberían proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a todas las exportaciones de los países menos adelantados. (Artículo 55)

y contrapone el Consenso de Monterrey (del que afirma se está muy lejos):

Para poder competir en los mercados comerciales, las estrategias nacionales de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio deben poner de relieve las inversiones en la productividad agropecuaria, la infraestructura relacionada con el comercio y las industrias de exportación competitivas, sobre todo en el caso de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. (Artículo 56)

En contrapartida, el Informe es muy poco ambicioso en los temas de la deuda, sobre los que en vez de encaminarse hacia su cancelación, inventa un concepto de “sostenibilidad” de la deuda que, a parte de malbaratar otra vez una palabra/concepto importante, no deja de ser una forma de realimentación de las actuales políticas neoliberales.

Son muy bien acogidas las referencias sobre la necesidad de políticas basadas en los derechos y orientadas hacia la creación de puestos de trabajo más dignos. Sin embargo, en el Informe no se pone ningún énfasis en la necesidad de un programa basado en el empleo decente para erradicar la pobreza. Dicho programa no sólo permitiría centrarse en el crecimiento económico sino también en el empleo y la transferencia de recursos para los pobres a través de la protección social y promoción de los derechos fundamentales.

El aspecto más substancial del Informe reside, sin embargo, en el tema de la asistencia y financiación al desarrollo, al reforzar y reponer con nuevos “targets” los viejos objetivos de la AOD. Consciente de su dificultad pero, aún así, de la imperiosa necesidad de asistencia, sugiere la implementación de nuevos mecanismos internacionales de financiación, con el solo inconveniente de la inconcreción:

Decidan establecer, en 2005, un mecanismo internacional de financiación para apoyar un adelanto inmediato de fondos de asistencia oficial para el desarrollo, basándose en el compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7% a más tardar en 2015, y considerar otras fuentes de financiación innovadoras para complementar este mecanismo a largo plazo... (Artículo 51)

El borrador del Presidente de la AG de la ONU, sin embargo, sí que dedica un capítulo más amplio y detallado a dichos mecanismos innovadores. El borrador también da absoluta prioridad a los países menos desarrollados y, en especial, al continente africano, aunque no menciona a los estados de PIB medio/bajo, ignorando por completo que pueden existir grandes desigualdades en la distribución de la riqueza y la deuda externa.

En general, el lenguaje utilizado en este capítulo por el Presidente de la AG es más fuerte, más orientado hacia los países en desarrollo/del Sur y al género. Asimismo, enfatiza con más detalle la necesidad de implementación del Consenso de Monterrey. E introduce la necesidad, subrayando aspectos específicos, de implementar el plan de acción de Johannesburgo: “sustaining our environment and natural resources base for development”.

Éstas son las políticas que realmente pueden posibilitar una reorientación importante en las más nefastas tendencias económico-sociales actuales. Formuladas en términos de nuestro “know-how”, diríamos y exigiríamos:

Estas reformas [de las instituciones internacionales] deberían posibilitar la solución definitiva del problema de la deuda externa, eliminar los paraísos fiscales, establecer mecanismos de cooperación fiscal mundial y tasas globales así como promover el aumento de

la Ayuda Oficial al Desarrollo. Todo ello permitiría co-financiar el funcionamiento de las instituciones internacionales y establecer fondos de cohesión mundiales para el desarrollo. Sólo de este modo podrá garantizarse el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover un verdadero desarrollo humano sostenible que preserve tanto el patrimonio como la diversidad ambiental y cultural del planeta.

E. Otras actividades prioritarias a nivel mundial

Vigilancia y control de las enfermedades infecciosas

Desastres naturales

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Infraestructura e instituciones regionales

Instituciones mundiales

70. Las instituciones financieras internacionales son fundamentales para fomentar el desarrollo en todo el mundo y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Estas instituciones y quienes las integran deberían estudiar qué cambios podrían introducir para **reflejar mejor las transformaciones que se han producido en la economía política mundial desde 1945**. Eso debería hacerse **en el contexto del Consenso de Monterrey** para ampliar y reforzar la participación de los países en desarrollo y los países en transición en la adopción de decisiones y normas económicas internacionales. Las instituciones de Bretton Woods han tomado ya algunas medidas para dar mayor voz y participación a los países en desarrollo. Pero **se necesitan iniciativas más ambiciosas** para superar el punto de vista muy extendido entre los países en desarrollo de que están menos representados de lo que debieran en ambos órganos, lo que a su vez tiende a poner en duda su legitimidad.

Migraciones

F. El desafío de la ejecución

72. Los principios de **responsabilidad mutua y rendición mutua de cuentas** en que se basaba el Consenso de Monterrey son válidos y deben traducirse en hechos. Los **objetivos de desarrollo del Milenio** deben configurar cada día tanto las estrategias nacionales como la asistencia internacional. Si no logramos un **avance decisivo y audaz en 2005** que sienta las bases de una rápida profesión en los próximos años, no alcanzaremos los objetivos fijados.

73. Es fundamental realizar progresos en las cuestiones tratadas en las secciones II y III que figuran a continuación, a fin de lograr

k) Reconozcan la necesidad de aumentar significativamente el apoyo internacional a la investigación y el desarrollo científicos para **satisfacer las necesidades especiales de las poblaciones pobres en los sectores de la salud, la agricultura, la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente, la energía y el clima;**

m) Establecer un **sistema mundial de alerta temprana** para todas las catástrofes naturales, basado en la capacidad nacional y regional existente;

los objetivos que acabamos de exponer, de la misma manera que el desarrollo es en sí mismo un soporte indispensable para la seguridad a largo plazo, los derechos humanos y el imperio de la ley.

POSICIÓN SOBRE EL CAPÍTULO I: LIBERTAD PARA VIVIR SIN MISERIA (E. OTRAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS A NIVEL MUNDIAL; F. EL DESAFÍO DE LA EJECUCIÓN)

¡Vemos como es especialmente significativo el artículo 70 del Informe! Es a la vez un llamamiento y una impotencia. La conciencia de que las instituciones financieras son fundamentales para hacer realmente posibles los ODM y, a su vez, la constatación de que como Secretario General de la ONU no “puede”, de hecho, decir nada sobre ellas. A pesar de ello sí se hace una referencia a la necesidad de reformar otro de los frutos de los años 40 y al Consenso de Monterrey como base para hacerlo.

Formulado en términos de nuestro “know-how” insistimos aquí, y volveremos a ello ante el capítulo IV, en que:

Para todo ello, deben ponerse en funcionamiento mecanismos de coordinación de políticas financieras, económicas, sociales y ambientales globales. Una propuesta que recibe un apoyo amplio de distintos sectores es la de reformar el actual ECOSOC (Consejo Económico y Social) para convertirlo en un Consejo de Seguridad Económico, Social y Ambiental con autoridad efectiva sobre las agencias, fondos y programas de la ONU, las Instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial deberían retornar a sus mandatos originales (equilibrio monetario y macroeconómico mundial -FMI-; reconstrucción y desarrollo -BM-), establecer un proceso de toma de decisiones democrático y quedar efectivamente integrados dentro del marco de la ONU. La Organización Mundial del Comercio debe volver a fundarse en el seno de la ONU y, junto con la UNCTAD, diseñar políticas comerciales mundiales apropiadas para promover el cumplimiento de los derechos humanos y las regulaciones sociales y ambientales globales. En este contexto, la ONU debe afrontar urgentemente el establecimiento de un marco regulador de los flujos financieros mundiales.

II. Libertad para vivir sin temor

74-75. Carecemos del consenso más elemental y de una evaluación común de las amenazas y de la manera de entender nuestras obligaciones para afrontarlas.

A. Una manera de enfocar la seguridad colectiva

76-77. Establecí un Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Hago mía plenamente la visión general expuesta por el informe y sus argumentos a favor de un concepto más amplio de la seguridad colectiva.

78. **Entre las amenazas del siglo XXI:** guerra y conflictos internacionales, disturbios civiles, delincuencia organizada, terrorismo y armas de destrucción en masa; pobreza, enfermedades infecciosas mortales y degradación del medio ambiente. Todas pueden tener consecuencias catastróficas, reducir las posibilidades de vida y socavar a los Estados como unidades básicas del sistema internacional.

79. Hoy en día la seguridad colectiva depende de que se acepte que **las amenazas que cada región del mundo considera más urgentes tienen de hecho la misma urgencia para todos.**

81. En vista de la interconexión de las amenazas debemos alcanzar un **nuevo consenso en materia de seguridad**, cuyo primer artículo ha de ser que todos tenemos derecho a vivir libres de temor y que **todo lo que amenaza a uno amenaza a todos.** Además, debemos **hacer frente a todos esos peligros de manera preventiva**, actuando con suficiente antelación con toda la panoplia de instrumentos a nuestra disposición.

82. **Vigilancia** más sistemática, **ejecución** más efectiva, **aplicación** más enérgica, para que los Estados confíen en los **mecanismos multilaterales** y los utilicen para evitar los conflictos.

83. Transformar la **ONU en un instrumento eficaz de prevención de conflictos, adoptando medidas** acerca de prioridades políticas e institucionales fundamentales.

84. Nueva estrategia mundial, cuyo punto de partida es que los Estados Miembros **acuerden una definición de terrorismo** y la incluyan en una convención general. **Firmen, ratifiquen, apliquen y cumplan las convenciones generales contra la delincuencia organizada y la corrupción.** Compromiso de adoptar **medidas urgentes** para impedir que las armas nucleares, químicas y biológicas caigan en manos de grupos terroristas.

85. Revitalizar nuestros marcos multilaterales para **afrontar las**

6. A fin de que en el siglo XXI exista un sistema eficaz de seguridad colectiva, insto a los Jefes de Estado y de Gobierno a que:

a) Reafirmen su **compromiso de aplicar un nuevo consenso en materia de seguridad basado en el reconocimiento de que las amenazas están interrelacionadas, de que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos son interdependientes**, de que ningún Estado puede protegerse actuando únicamente a título individual y de que todos los Estados necesitan un sistema de seguridad colectiva que sea eficiente y eficaz; y, en consecuencia, se comprometan a acordar y aplicar estrategias amplias para conjurar todo tipo de amenazas, desde la guerra internacional con armas de destrucción en masa, el terrorismo, el colapso de los Estados y los conflictos civiles, hasta las enfermedades infecciosas letales, la pobreza extrema y la destrucción del medio ambiente;

amenazas de las armas nucleares, biológicas y químicas.

86. Fortalecimiento de los instrumentos para prestar el apoyo militar y civil necesario para prevenir y poner fin a las guerras y construir una paz sostenible.

POSICIÓN SOBRE EL CAPÍTULO II: LIBERTAD PARA VIVIR SIN TEMOR

A. UNA MANERA DE ENFOCAR LA SEGURIDAD COLECTIVA

Es necesario desarrollar mecanismos efectivos de prevención de conflictos y, sobre todo en este ámbito de la prevención, se echa de menos cualquier referencia a la educación por la paz en todas las escuelas del mundo. La principal prevención de la violencia debe venir de la mano del impulso a una cultura de paz que evite que el recurso a las armas sea la respuesta más usual a todo conflicto. En este sentido, acogemos con satisfacción las referencias a una cultura de prevención y a una cultura de paz introducidas ya en su borrador por el Presidente de la AG. Basándose en la Declaración sobre una Cultura de Paz y en el Programa de Acción adoptado por la AG, junto con otras iniciativas de diálogo entre culturas y civilizaciones, recalca la necesidad de promover una cultura de paz a nivel nacional, además de hacerlo a nivel regional e internacional. Además, pide al Secretario General que explore el aumento de los mecanismos de implementación y haga el seguimiento de dichas iniciativas.

Tampoco hay propuestas de mecanismos institucionales que permitirían hacer frente a algunas de las amenazas del siglo XXI, mencionadas como especialmente importantes por el Grupo de alto nivel. El Grupo señalaba en primer lugar como:

amenazas que deben preocupar al mundo hoy y en los decenios por venir, las económicas y sociales, como la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación ambiental

e indicaba que:

con la mayor urgencia hay que establecer nuevos mecanismos institucionales para hacer frente a estas amenazas económicas y sociales a la seguridad internacional.

Sin embargo, como ya no lo hizo el propio Grupo y así lo subrayaba el comunicado al respecto del Foro UBUNTU, tampoco este Informe hace prácticamente ninguna propuesta al respecto.

B. Prevención del terrorismo catastrófico

Terrorismo transnacional

88. Nuestra estrategia contra el terrorismo ha de ser global y basarse en cinco puntos fundamentales: convencer a la gente de que no recurra al terrorismo ni lo apoye, negar a los terroristas el acceso a fondos y materiales, convencer a los Estados para que no patrocinen el terrorismo, desarrollar la capacidad de los Estados para derrotar al terrorismo, y defender los derechos humanos. Insto a los Estados Miembros y a las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo a que se sumen a esta estrategia.

e) Resuelvan poner en práctica la estrategia general de lucha contra el terrorismo presentada por el Secretario General para disuadir a las personas de que recurran al terrorismo o lo apoyen, negar a los terroristas el acceso a los

91. Ya es hora de dejar de lado los debates sobre el denominado "terrorismo de estado". **Que se adopte una definición común de terrorismo** que deje claro que, además de las acciones ya prohibidas por las convenciones existentes, constituye terrorismo toda acción encaminada a causar la muerte o un grave daño corporal a civiles o no combatientes con el fin de intimidar a la población u obligar a un Gobierno o una organización internacional a hacer o dejar de hacer alguna cosa. [Negritas originales] **Concertar un convenio general sobre el terrorismo antes del final del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.**

92. [Negritas originales] **Insto a los Estados Miembros a que ultimen un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.**

93. La amenaza del terrorismo biológico es distinta. Nuestra mejor defensa ante este peligro radica en **reforzar la salud pública. La Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos de la OM** ha realizado un impresionante trabajo. Pero lo ha hecho con muy pocos medios. [Negritas originales] **Insto a los estados miembros a proporcionarle los recursos que necesita.**

94. **Nombrar un relator especial que informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre la compatibilidad de las medidas contra el terrorismo con las normas internacionales de derechos humanos.**

Delincuencia organizada

96. [Negritas originales] **Ratificar y aplicar las convenciones contra la delincuencia organizada, y ayudarse mutuamente a reforzar sus sistemas internos de justicia penal e imperio de la ley. Y facilitar recursos suficientes a la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito por el papel crucial que desempeña al supervisar la aplicación de las convenciones.**

fondos y materiales que necesitan, disuadir a los Estados de patrocinar el terrorismo, desarrollar la capacidad estatal para derrotar al terrorismo, y defender los derechos humanos;

d) **Afirmen que ningún motivo o agravio, por legítimo que sea, justifica que se ataque o mate deliberadamente a civiles y no combatientes; y declaren que toda acción cuyo objetivo sea causar la muerte o graves daños físicos a civiles o no combatientes, cuando dicha acción tenga, por su índole o contexto, el propósito de intimidar a la población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a hacer o no hacer algo, constituye un acto de terrorismo;**

f) Resuelvan adherirse a los 12 convenios y convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo,

i) Finalicen urgentemente un convenio sobre el terrorismo nuclear;

ii) Finalicen un convenio general sobre el terrorismo antes de que concluya el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General;

g) **Adhesión** a todos los convenios y convenciones internacionales pertinentes sobre la delincuencia organizada y la corrupción, incluso incorporando las

disposiciones de éstos en su legislación nacional y reforzando sus sistemas de justicia pena;

B. PREVENCIÓN DEL TERRORISMO CATASTRÓFICO

Nos parece un buen punto de partida la propuesta de definición de terrorismo. El Presidente de la AG de la ONU ha incluido las palabras del Secretario General en el borrador, aunque no a modo de propuesta de definición.

Pero además, no sólo es necesario reforzar los sistemas nacionales internos de justicia penal e imperio de la ley, sino que:

se necesita avanzar hacia un marco jurídico mundial de alcance universal, asegurando la aplicación del actual sistema de tratados internacionales, fortaleciendo las instituciones judiciales internacionales existentes, creando las que sean necesarias en otros ámbitos, y dotando a todas ellas de los mecanismos ejecutivos apropiados y necesarios. (Declaración de Londres; Abril 2004)

C. Armas nucleares, biológicas y químicas

97. *La Conferencia de Desarme se encuentra sumida en una crisis en que debe demostrar su utilidad, debido en parte a los procedimientos disfuncionales de adopción de decisiones y la consiguiente parálisis que provocan.*

98. *[Negritas originales] Concertar acuerdos de control de armamentos que entrañen no solo medidas de desmantelamiento sino la irreversibilidad de esas medidas. Es esencial la rápida negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Mantener la moratoria de los ensayos nucleares hasta que podamos lograr que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de éstos.*

99. *[Negritas originales] Debe reforzarse la facultad de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la adopción universal del Modelo de Protocolo Adicional. Si bien no debe restringirse el acceso de los Estados no poseedores de armas nucleares a los beneficios de la tecnología nuclear, debemos concentrarnos en crear incentivos para que los Estados renuncien voluntariamente al desarrollo de su capacidad interna de enriquecimiento del uranio y separación del plutonio, garantizando al mismo tiempo el suministro del combustible necesario para uso pacíficos. Una posible opción consistiría en que el OIEA actuara de garante para el suministro de material fisionable a precios de mercado a los usuarios de energía nuclear con fines civiles.*

100. *Si bien el Tratado sobre la no proliferación de las armas*

b) Prometan cumplir plenamente todos los artículos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convenciones sobre las armas biológicas y toxínicas y la Convención sobre las Armas Químicas para seguir reforzando el marco multilateral de no proliferación y desarme y, en particular,:

i) Conclusión de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

II) Mantener la moratoria de los ensayos nucleares y entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los mismos.

iii) Aprobar el Modelo de Protocolo Adicional como norma para verificar el cumplimiento del Tratado

nucleares sigue siendo el fundamento del régimen de no proliferación, deberíamos acoger favorablemente iniciativas para suplementarlo. Entre ellas figura la Iniciativa de lucha contra la proliferación de carácter voluntario.

101. *[Negritas originales] Los Estados Miembros debieran adoptar controles eficaces de las exportaciones nacionales de misiles y otros vectores de armas nucleares, biológicas y químicas, cohetes y misiles portátiles, así como la prohibición de transferir todos estos materiales a agentes no estatales. El Consejo de Seguridad debiera considerar también la posibilidad de aprobar una resolución encaminada a dificultar la adquisición o el uso de misiles portátiles por parte de terroristas.*

102. *[Negritas originales] Adhesión y/o renovación de compromiso de destrucción de los arsenales declarados de armas químicas tal como está prevista en la Convención sobre las mismas.*

103. *[Negritas originales] Adopción de nuevas medidas para reforzar la Convención sobre las armas biológicas o tóxicas. Aumentar la transparencia de los programas nacionales de defensa biológica.*

104. *Reforzar la capacidad del Secretario General de investigar el uso sospechoso de agentes biológicos.*

105. *Aliento al Consejo de Seguridad a que invite regularmente al Director General del OIEA y al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a que le informen sobre la situación de las salvaguardas y los procesos de verificación.*

sobre la no proliferación

iv) Acordar alternativas a la adquisición de instalaciones nacionales que se ajusten a los principios del Tratado

v) Reforzar la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

vi) Acelerar la destrucción prevista de los arsenales de armas químicas.

C. ARMAS NUCLEARES, BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS

En el avance hacia el desarme nuclear total, deberían fijarse plazos tal como presenta la propuesta "Vision 2020". Vision 2020, obra de los Alcaldes por la Paz, sugiere iniciar en el 2005 las negociaciones sobre una prohibición verificable de las armas nucleares a completar en el 2010, y la eliminación real de las mismas en el 2020.

En el Informe, son notables las ausencias de propuestas como: el establecimiento de un plan internacional de des-alerta, el retiro de las armas nucleares no-estratégicas –y establecimiento de un proceso de control internacional sobre ellas–, el abandono del desarrollo de nuevas armas nucleares o de la modificación de las ya existentes, o la declaración de Zonas Libres de Armas Nucleares.

En cuanto a los incentivos para que los Estados renuncien al desarrollo de ciertos métodos para el suministro de combustible, la creación de una agencia internacional de energía sostenible serviría, complementariamente, para asistir a los Estados en el abastecimiento de una energía no nuclear.

Cabe señalar que aquí el borrador del Presidente de la AG de la ONU se aleja del lenguaje original propuesto en el Panel de Alto Nivel y los Informes del Secretario General. Ha tendido a debilitarse el lenguaje de transparencia y fiabilidad.

Es imprescindible rebajar el creciente nivel de gasto militar en todo el mundo. En relación con el presupuesto de defensa, una medida posible sería el compromiso de todos los Estados Miembros de destinar el 5% de dicho presupuesto al desarme internacional y mundial así como a iniciativas de educación para la paz, que refuercen la capacidad de los individuos para comprender los desafíos actuales a los que se enfrenta el mundo.

D. Reducción del riesgo y la prevalencia de la guerra

Mediación

*108. Aunque es difícil de demostrar, casi con toda seguridad la ONU han evitado muchas guerras utilizando los “buenos oficios” del Secretario General para ayudar a resolver conflictos de manera pacífica. [Negritas originales] **Asignar más recursos al Secretario General para que pueda hacer valer sus buenos oficios.***

Sanciones

*110. [Negritas originales] **Todas las sanciones del Consejo de Seguridad deberían aplicarse y ejecutarse de manera efectiva reforzando la capacidad de los Estados de aplicar sanciones, estableciendo mecanismos de vigilancia bien dotados de recursos y paliando las consecuencias humanitarias.***

Mantenimiento de la paz

*112. [Negritas originales] **Hacer lo posible para que la ONU dispongan de una capacidad efectiva de mantenimiento de la paz acorde con lo que se les exige. Establecer un sistema interrelacionado de medios de mantenimiento de la paz que permita a la ONU colaborar con las organizaciones regionales pertinentes mediante alianzas previsibles y fiables.***

113. En vista de las recientes acusaciones de mala conducta por parte de administradores y personal de mantenimiento de la paz de la ONU, el sistema de la ONU debería reafirmar su determinación de respetar, cumplir y aplicar el derecho internacional, los derechos humanos fundamentales y las normas procesales básicas. Reforzar la capacidad interna de la ONU de supervisar las operaciones de mantenimiento de la paz.

Consolidación de la paz

*114. [Negritas originales] **Establecer una Comisión de Consolidación de la Paz, de carácter intergubernamental, así***

*k) **Reforzar la capacidad de los Estados Miembros para ejecutar las sanciones, estableciendo mecanismos de vigilancia bien dotados de recursos , y asegurando la existencia de mecanismos para paliar las consecuencias humanitarias de las sanciones***

*j) **Creación de reservas estratégicas para las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU, apoyar los esfuerzos de la UE, la Unión Africana y otras entidades para establecer una capacidad de reserva, y establecer una capacidad de reserva de la policía civil.***

*i) **Establecimiento de una comisión de consolidación de la paz y creación de un fondo permanente de***

como una oficina de apoyo a la consolidación de la paz, dentro de la Secretaría de la ONU.

115. **Funciones de la Comisión:** mejorar la planificación de la ONU para lograr una recuperación post-bélica sostenida mediante el establecimiento de las instituciones necesarias; ayudar a conseguir una financiación previsible de las primeras actividades de recuperación, proporcionar un foro en el que la ONU, los principales donantes bilaterales, etc. puedan compartir información acerca de sus estrategias de recuperación para lograr una mayor coherencia; examinar periódicamente los progresos realizados; y mantener la atención política en la fase de recuperación después de los conflictos.

Nota explicativa del Secretario General de abril de 2005 sobre el trabajo central de la Comisión, que debe situarse en las actividades nacionales específicas: (1) asegurar que toda la comunidad internacional apoya efectivamente a las autoridades nacionales, (2) proponer prioridades generales, y asegurar que éstas se traducen en realidades específicas en el país, (3) movilizar los recursos necesarios para las prioridades más urgentes y sobre todo en lo relativo a una inversión financiera a medio-largo plazo durante el período de recuperación, y (4) proveer un foro que asegure la coordinación i la resolución de complicaciones o diferencias según surjan. Igualmente, podría (5) centrarse y consolidar en las buenas prácticas en importantes temas transversales como la desmovilización, desarme, reintegración y rehabilitación.

116. Este órgano ofrecería una combinación óptima de eficacia y legitimidad si presentara **informes** al Consejo de Seguridad y al ECOSOC sucesivamente, según la fase del conflicto.

117. La Comisión de Consolidación de la Paz sería más eficaz si estuviera **integrada básicamente por** un subconjunto de miembros del Consejo de Seguridad, un número similar de miembros del ECOSOC, los principales países que aportan contingentes, y los principales donantes a un fondo permanente para la consolidación de la paz. En sus operaciones en los distintos países, la Comisión debería contar con la participación de las autoridades nacionales o de transición.

Armas pequeñas y ligeras y minas terrestres

120. [Negritas originales] **Acordar un instrumento que regule el marcado y la localización de armas pequeñas y ligeras y acelerar las negociaciones sobre un instrumento relativo a la intermediación ilícita.**

121. Adherirse y/o cumplir íntegramente la **Convención sobre la**

contribuciones voluntarias para la consolidación de la paz, de acuerdo con las sugerencias formuladas en el presente informe

c) **Preparación de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes** para regular el marcado y la localización de las armas pequeñas y ligeras y la intermediación ilícita en el tráfico de éstas, y para

prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, suplementado por el Protocolo Enmendado II. asegurar la supervisión y el cumplimiento efectivo de los embargos impuestos por la ONU.

D. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA PREVALENCIA DE LA GUERRA

En cualquier caso creemos que la AG debe tener más participación en todos los temas de esta parte del capítulo II y, sobre todo, en las decisiones sobre intervención y establecimiento de fuerzas de reacción rápida para prevenir conflictos y mantener la paz. Además la AG debe asumir un claro papel supervisor del CS reformado (o sin reformar).

Debe enfatizarse y desarrollarse más la atribución a las alianzas regionales de responsabilidades específicas e importantes en el mantenimiento de la paz y la seguridad de los miembros de la ONU. Formulados en términos de nuestro “know-how”, diríamos y exigiríamos:

Estas reformas deberían posibilitar la resolución efectiva de todos los conflictos, el desarrollo de mecanismos efectivos de prevención de conflictos -con la participación de organizaciones regionales- y la existencia de una fuerza de paz efectiva mundial. Todo ello debe ir acompañado de un proceso global de desarme -en especial, del armamento no convencional pero, en general, de todo tipo- con la definitiva recuperación de un clima de confianza entre todos los países del mundo.

Por lo que se refiere específicamente a la propuesta de Comisión de Consolidación de la Paz, está claro para nosotros que su mandato sería incompleto sin un fuerte compromiso hacia la prevención de conflictos y el control de conflictos potenciales. Su composición debe asimismo incluir organizaciones de la sociedad civil y, en particular, grupos locales, como grupos de mujeres, al tratar crisis específicas.

El borrador del Presidente tampoco contiene lenguaje relacionado con la implicación de la sociedad civil en la transición posterior al conflicto ni en la construcción de la paz a largo plazo. No explicita el modo en el que la Comisión interactuará con la Sociedad Civil. Además, cuestionamos la creación del fondo propuesto para la construcción de la paz, cuando el presupuesto general de la ONU apenas puede cubrir sus necesidades actuales.

E. Uso de la fuerza

122. Una parte esencial del consenso que buscamos ha de ser un acuerdo sobre cuándo y cómo puede hacerse uso de la fuerza para defender la paz y la seguridad internacionales.

123. Ha de llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones si la ONU debe ser, como estaba previsto, un foro para resolver diferencias y no un mero escenario para representarlas. La Carta de nuestra Organización ofrece una buena base para llegar al acuerdo que necesitamos.

124. Las amenazas inminentes están plenamente previstas en el Artículo 51, que salvaguarda el derecho inherente de los Estados soberanos a defenderse de un ataque armado. Los juristas han

h) Pidán al Consejo de Seguridad que apruebe una resolución sobre el uso de la fuerza en la que establezca principios que lo regulen y exprese su intención de regirse por ellos al decidir una autorización o un mandato para hacer uso de la fuerza; estos principios deben incluir la reafirmación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza, en particular del

reconocido hace tiempo que esto abarca tanto un ataque inminente como un ataque ya ocurrido.

125. Cuando las amenazas no son inminentes sino latentes, la carta concede autoridad plena al Consejo de Seguridad para hacer uso de la fuerza militar, inclusive de manera preventiva, para preservar la paz y la seguridad internacionales.

126. La tarea no consiste en encontrar alternativas al Consejo de Seguridad como fuente de autoridad, sino en lograr que funcione mejor. **Cuando estudie si ha de autorizar o ratificar el uso de la fuerza militar, el Consejo debe tener una opinión común de cómo sopesar la gravedad de la amenaza; cuál es el objetivo adecuado de la acción militar propuesta; si otros medios menos graves que el uso de la fuerza podrían conseguir probablemente detener la amenaza; si la opción militar es proporcional a la amenaza en cuestión; y si hay una posibilidad razonable de éxito. Intentando justificar de este modo la acción militar, el Consejo daría una mayor transparencia a sus deliberaciones y conseguiría con toda probabilidad que sus decisiones fuesen más respetadas, tanto por los gobiernos como por la opinión pública mundial. [Negritas originales] Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en que exponga estos principios y exprese su intención de regirse por ellos al decidir una autorización o un mandato para hacer uso de la fuerza.**

Artículo 51; la reafirmación de la función esencial que el Consejo de Seguridad desempeña en la esfera de la paz y la seguridad; **la reafirmación del derecho del Consejo de Seguridad a utilizar la fuerza militar, incluso de forma preventiva, para preservar la paz y la seguridad internacionales, especialmente en casos de genocidio, depuración étnica y otros crímenes de lesa humanidad; y la necesidad de considerar, al contemplar la posibilidad de autorizar o ratificar el uso de la fuerza, la gravedad de la amenaza, el propósito de la acción militar propuesta, las probabilidades de que otros medios distintos del uso de la fuerza permitan conjurar la amenaza, el hecho de si la opción militar es proporcional a la amenaza en cuestión y si hay una posibilidad razonable de que la intervención tenga éxito;**

E. USO DE LA FUERZA

Al tratar el uso de la fuerza militar recogido en el artículo 51 de la Carta, el Secretario General incluye el derecho de los Estados a recurrir a ella en caso de amenazas inminentes, pero no establece la definición de tales amenazas. También admite el uso de la fuerza militar en manos del Consejo de Seguridad en el caso de amenazas latentes o no inminentes, cuya definición resta de nuevo ambigua.

En todo caso, el Informe propone cinco criterios para evaluar el recurso a la fuerza militar frente a la gravedad de la amenaza por parte del Consejo de Seguridad. Si bien su propuesta de establecer cinco parámetros favorece la transparencia de tales decisiones por parte del Consejo, la definición precisa de estos parámetros queda en manos de los miembros del Consejo, sin participación alguna de la Asamblea General. El actual Consejo de Seguridad está demasiado polarizado y politizado para formular este tipo de recomendaciones.

En contra de lo que recoge el Informe, no entendemos que las amenazas inminentes o latentes estén recogidas en el Artículo 51 y, por lo tanto, incluyan el derecho a recurrir al uso de la fuerza militar. Mediante tal afirmación juntamente con su propuesta de establecer criterios que evalúen el recurso a la fuerza militar, el Secretario General propone lo que de alguna manera es una modificación substantiva de la Carta pero por parte del CS. Es necesario notar aquí que el informe

del Grupo de Alto Nivel (previo al Informe del Secretario General) trata este tema exhaustivamente y acaba recomendando explícitamente: “NO SOMOS PARTIDARIOS DE MODIFICAR EL TEXTO NI LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 51”. Nos sumamos a esta posición, al menos en la coyuntura política actual.

En este sentido, el borrador del Presidente de la AG supone, en este caso, un cierto retorno del panel de alto nivel al constatar que la Carta es suficiente como marco para afrontar estos temas.

Por otra parte, la reforma del CS debe incluir en cualquier caso: nuevos procedimientos diseñados para mantener a los no-miembros del Consejo más bien informados sobre el estatus de las deliberaciones, mejorar la representatividad de los miembros, cambiar el procedimiento de veto, etc. [Ver posición más detallada al respecto en el Capítulo IV]

III. Libertad para vivir en dignidad

127. En la Declaración del Milenio, los Estados Miembros afirmaron que no escatimarían esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos. Reconocían así que, si bien la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir sin temor son fundamentales, no resultan suficientes. Todos los seres humanos tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto.

128. La protección y la promoción de los valores universales del Estado de derecho, los derechos humanos y la democracia constituyen fines por sí mismas. También son imprescindibles para lograr un mundo de justicia, oportunidad y estabilidad. No habrá plan de seguridad ni campaña en pro del desarrollo que consiga sus objetivos si no reposa en el sólido fundamento del respeto por la dignidad humana.

130. Sin embargo, si no se cumple lo acordado, nuestras declaraciones parecen vacías. Si no pasamos a la acción, nuestras promesas carecen de sentido.

132. Por consiguiente, creo que deben adoptarse decisiones para contribuir a fortalecer el Estado de derecho en los planos internacional y nacional, potenciar la relevancia y la estructura de los mecanismos de derechos humanos en las Naciones Unidas y apoyar más directamente los esfuerzos por **instituir y profundizar la democracia en las naciones de todo el mundo**. También debemos **avanzar hacia la meta de asumir la “responsabilidad de proteger” a las víctimas posibles o reales de las atrocidades masivas** y actuar en consecuencia. Debemos pasar de una era de legislación a una era de cumplimiento.

A. Estado de derecho

133. El Estado de derecho como mero concepto no es suficiente. Deben promulgarse nuevas leyes, ponerse en práctica las existentes y las instituciones deben estar mejor equipadas para consolidar el Estado de derecho.

135. [Negritas originales] **Debemos asumir la responsabilidad de proteger a los civiles y, cuando sea necesario, actuar en consecuencia**. Esa responsabilidad recae, primera y primordialmente, en cada uno de los Estados, cuya principal razón de ser y obligación es proteger a su población. En caso de que las autoridades nacionales no estén dispuestas a proteger a sus ciudadanos o no puedan hacerlo, se traslada a la comunidad internacional la responsabilidad de utilizar medios diplomáticos, humanitarios o de otro tipo para contribuir a proteger los

7. Insto a los Jefes de Estado y de Gobierno a que vuelvan a comprometerse a respaldar el Estado de derecho, los derechos humanos y la democracia, principios que ocupan un lugar central en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para lograr este objetivo deberían:

a) Reafirmar su compromiso con la dignidad humana adoptando medidas para **reforzar el Estado de derecho, asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y promover la democracia**, de manera que se apliquen en todos los países los principios universalmente reconocidos;

b) **Adoptar la “responsabilidad de proteger” como base para la acción colectiva contra el genocidio, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y convenir en actuar con arreglo a esa responsabilidad**, reconociendo que recae primordialmente en cada Estado, cuyo deber es proteger a su población, pero que, en caso de que las autoridades nacionales no estén dispuestas a proteger a sus ciudadanos o no puedan

derechos humanos y el bienestar de la población civil. Cuando esos métodos se revelen insuficientes, el Consejo de Seguridad, movido por la necesidad, puede decidir adoptar medidas al amparo de la Carta de la ONU, incluso, de ser procedente, medidas para garantizar el respeto de la legalidad.

136. *[Negritas originales]* **Ratificar y aplicar especialmente todos los tratados relativos a la protección de la población civil.**

137. *[Negritas originales]* **Crear en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz una Dependencia de Asistencia sobre el Estado de derecho, integrada sobre todo por personal existente del sistema de la ONU, destinada a prestar asistencia a las iniciativas nacionales para restablecer el Estado de derecho –con instituciones jurídicas y judiciales eficaces– en sociedades que atraviesen o hayan atravesado por un conflicto.**

138. *[Negritas originales]* **Para aumentar las posibilidades de indemnización para las víctimas de atrocidades y evitar nuevos horrores, exhorto a los Estados Miembros a que cooperen plenamente con la Corte Penal Internacional y los demás tribunales internacionales o mixtos sobre crímenes de guerra, y entrega de las personas acusadas cuando se les solicite.**

139. *Estudiar el modo de fortalecer la labor de la Corte, cuyos recursos son todavía escasos. Insto a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte como norma general de ser posible o al menos en situaciones concretas, hacer un mayor uso de las facultades consultivas de la Corte, mejorar sus métodos de trabajo y reducir la duración de sus procedimientos.*

hacerlo, se traslada a la comunidad internacional la responsabilidad de utilizar métodos diplomáticos, humanitarios y de otro tipo para ayudar a proteger a la población civil, y que, si tales métodos se revelan insuficientes, el Consejo de Seguridad, movido por la necesidad, puede decidir emprender acciones al amparo de la Carta de las Naciones Unidas, incluso tomando medidas coercitivas en caso necesario;

c) Apoyar las jornadas de firma y depósito de los instrumentos de ratificación o adhesión de 31 tratados multilaterales que tendrán lugar en 2005 y alentar a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a ratificar y aplicar todos los tratados relativos a la protección de civiles;

e) Reconocer el importante papel que desempeña la Corte Internacional de Justicia para arbitrar las controversias entre Estados y ponerse de acuerdo en estudiar la forma de fortalecer su labor.

POSICIÓN SOBRE EL CAPÍTULO III. LIBERTAD PARA VIVIR EN DIGNIDAD

A. ESTADO DE DERECHO

Acogemos satisfactoriamente la inclusión de la “responsabilidad de proteger” en el presente capítulo. Desde nuestra perspectiva, si se da una intervención, ésta debe darse tras fracasar la fase de prevención, y debería ponerse el énfasis en el hecho de que la responsabilidad de proteger es ante todo un sistema de protección y prevención, en lugar de intervención. Los Gobiernos deben reconocer que la responsabilidad de proteger incluye la responsabilidad de prevenir conflictos y la de reconstruir en la fase posterior, a través de la diplomacia, la negociación y la asistencia técnica y económica. El CS debe asumir el principio “do no harm” al intervenir, sobre todo en relación al abuso sexual de mujeres y niños.

Observamos que las referencias en el Informe a la necesidad de fortalecer y universalizar la Corte Penal Internacional no se ven reflejadas en el Anexo. Cuando es obvia la necesidad imperiosa de la plena integración de la CPI en el sistema de la ONU, así como la creación de un nuevo tribunal internacional de derechos humanos.

En general, formulado en términos de nuestro “know-how”, diríamos y exigiríamos:

Todas estas reformas y políticas deben ir acompañadas, ineludiblemente, del fortalecimiento internacional de la legalidad democrática y de la capacidad para eliminar la impunidad a nivel internacional en el ámbito penal, civil, económico, social y medioambiental. Para ello se necesita avanzar hacia un marco jurídico mundial de alcance universal, asegurando la aplicación del actual sistema de tratados internacionales, fortaleciendo las instituciones judiciales internacionales existentes, creando las que sean necesarias en otros ámbitos, y dotando a todas ellas de los mecanismos ejecutivos apropiados y necesarios.

B. Derechos humanos

140. Sería un error tratar los derechos humanos como si estuvieran contrapuestos a otros objetivos, como la seguridad y el desarrollo. En la lucha contra los horrores de la pobreza extrema o el terrorismo sólo damos nuestro brazo a torcer si, en nuestro esfuerzo por acabar con esos males, negamos los mismos derechos humanos de los que esos flagelos privan a la ciudadanía. Las estrategias basadas en la protección de los derechos humanos son fundamentales tanto para nuestra posición moral como para la eficacia práctica de nuestras acciones.

141. La ONU necesita cambiar para poder mantener una dedicación de largo plazo y de alto nivel a las cuestiones de derechos humanos en todas las vertientes de la labor de la Organización.

142. “Medida 2” es un programa mundial destinado a preparar los equipos interinstitucionales de la ONU en los países para colaborar con los Estados Miembros, a solicitud de éstos, para revitalizar sus sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. El programa necesita urgentemente más recursos y personal, incluida una mayor capacidad para impartir capacitación a los equipos en los países dentro de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos.

144. [Negritas originales] La Alta Comisionada debe desempeñar un papel más activo en las deliberaciones del Consejo de Seguridad y en las de la Comisión de Consolidación de la Paz cuya creación se ha propuesto, prestando especial atención a la aplicación de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En realidad los derechos humanos deben incorporarse a la adopción y el examen de decisiones relativas a toda la labor de la organización.

145. *[Negritas originales] El compromiso proclamado por los Estados Miembros respecto de los derechos humanos debe verse reflejado en la dotación de los correspondientes recursos que permitan fortalecer la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para ejercer su fundamental mandato.*

146. *En la sección V infra formularé una propuesta para transformar el órgano que debe ser el eje central del sistema de derechos humanos: la Comisión de Derechos Humanos.*

147. *El sistema de los órganos creados en virtud de tratados sigue siendo poco conocido: su labor se ve dificultada por el hecho de que muchos Estados presentan sus informes fuera de plazo o no los presentan, así como por la duplicación de las exigencias de presentar informes; y es debilitado todavía más por la deficiente aplicación de las recomendaciones. [Negritas originales] Deben ultimarse y aplicarse las directrices armonizadas sobre la presentación de informes a todos los órganos creados en virtud de tratados a fin de que esos órganos puedan funcionar como un sistema unificado.*

B. DERECHOS HUMANOS

Nos remitimos a la posición sobre la propuesta de transformación del órgano que debe ser el eje central del sistema de derechos humanos. [Ver Capítulo IV]

C. Democracia

151. *Aunque la ONU hace más que cualquier otra organización por promover y fortalecer las instituciones y las prácticas democráticas en todo el mundo ese hecho resulta poco conocido. Los efectos de nuestra labor se ven disminuidos por el modo en que la dispersamos entre las distintas partes de nuestra burocracia. Ha llegado la hora de hacer encajar todas las piezas. Además, nuestra capacidad respecto de varias esferas fundamentales adolece de importantes lagunas. La Organización en su conjunto debe lograr una mejor coordinación y movilizar recursos con más eficacia. [Negritas originales] Crear un fondo para la democracia en la ONU con objeto de prestar asistencia a los países que intentan restablecer o fortalecer su democracia. Garantizar que nuestras actividades en esa esfera estén más estrechamente coordinadas estableciendo una relación más explícita entre la labor relativa a la gobernanza democrática que realiza el Programa de las NNU para el Desarrollo y la que realiza la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos.*

*d) Comprometerse a apoyar la democracia en sus propios países y regiones y en todo el mundo, y resolver que **ha de incrementarse la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a las democracias incipientes**, y con ese objetivo, **acoger positivamente la creación de un fondo para la democracia en las Naciones Unidas**, que ofrecerá financiación y asistencia técnica a los países que estén intentando establecer o reforzar un sistema democrático;*

C. DEMOCRACIA

¿Y una mayor democratización en el mismo seno de la ONU? Un primer paso puede ser el establecimiento de una asamblea interparlamentaria hasta llegar a un sistema bicameral que incluya un Parlamento Mundial, con representación directa de la población mediante sufragio universal. Si reconocemos que los más grandes fracasos de la ONU no han sido estructurales, sino fracasos colectivos de los Estados Miembros, ¿por qué esta perseverancia en una naturaleza del sistema centrada, solamente, en el Estado-Nación?

Igualmente, los referendos con categoría consultiva o, en la medida de lo posible, con categoría vinculante deben pasar a ser un instrumento más de la ONU.

Una Constitución Mundial, resultado de un proceso constituyente a través del cual los ciudadanos construyan los cimientos de una nueva gobernanza solidaria, democrática y responsable, se basaría en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de la ONU y un tercer pilar: una Carta de Responsabilidades Humanas, que recoja las responsabilidades de personas, instituciones, compañías y Estados.

[Ver posición más concreta y más ajustada a la coyuntura actual relativa a las propuestas sobre la AG del capítulo IV]

POSICIÓN GENERAL SOBRE LOS CAPÍTULOS I, II, III, LIBERTAD PARA VIVIR ...

El propio Secretario General así lo afirma en el Informe pero, en cambio, después no se ve reflejado en él. Los ODM no representan toda la agenda de desarrollo y, por lo tanto, el resultado de la Cumbre de septiembre debería asegurar vínculos claros entre la realización de los ODM y la implementación de los resultados de las otras conferencias globales de la ONU empezando por la de Río, incluidas aquellas relativas a la mujer.

En este último sentido, debe remarcarse, otra vez, una ausencia de análisis, de perspectivas y de lenguaje de género... El desarrollo, la igualdad y la paz no pueden ser alcanzados sin la participación igual de las mujeres. La discriminación de género tiene efectos acumulativos para toda la vida en distintos campos: en la salud, la educación, el trabajo, etc. Es necesario capacitar a las mujeres y asignar un papel a los niños y a los hombres en este proceso. Además, debería ponerse la atención en la salud por lo que se refiere al ámbito de la reproducción sexual. En este sentido, apoyamos el borrador del Presidente de la AG por estar más orientado al género. El Presidente recuerda la importancia del discurso de género e introduce la perspectiva de género en varios campos.

Igualmente, en general, no se insiste suficientemente sobre la importancia de los acuerdos de Estados Miembros y la ONU con la sociedad civil y de nuevos y significativos pasos de la participación de ésta en el seno de la organización. Pero si las propuestas referentes a la participación de la sociedad civil ya son escasas y débiles en el Informe del Secretario General, éstas apenas se aprecian en el borrador del Presidente de la AG, que sólo menciona la cuestión en dos casos: en el caso del Consejo de los Derechos Humanos y en el breve artículo 102.

Finalmente, desde un punto de vista más estructural, echamos de menos una vez más cualquier mención a una jerarquización en la legislación mundial que promoviese la coherencia entre políticas económicas y derechos sociales y problemáticas medioambientales.

IV. Fortalecimiento de las Naciones Unidas

153. Aunque los propósitos deben ser firmes y los principios constantes, la práctica y la organización deben progresar al ritmo de los tiempos. Para poder representar un instrumento útil que sirva a sus Estados Miembros y a los pueblos del mundo para responder a los desafíos descritos en las secciones II a IV supra, **las Naciones Unidas deben adaptarse plenamente a las necesidades y las circunstancias del siglo XXI. Deben estar abiertas no sólo a los Estados sino también a la sociedad civil, que desempeña, en los planos nacional e internacional, un papel cada vez más importante en los asuntos mundiales.**

154. También es evidente que **no todas nuestras prácticas actuales están adaptadas a las necesidades de hoy. Es por ello que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron en la Declaración del Milenio la necesidad de fortalecer las Naciones Unidas para convertirlas en un instrumento más eficaz en el logro de sus prioridades.**

157. Sin embargo, para que sea eficaz, la reforma no puede quedar confinada a la parte ejecutiva. **Es hora de infundir nueva vida también a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.**

A. Asamblea General

158. Recae en la Asamblea General un papel central en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los Estados Miembros tienen motivos para estar preocupados por el **declive del prestigio de la Asamblea y la mengua de su contribución a las actividades de la Organización. Ese declive debe ser corregido, pero eso sólo podrá lograrse si la Asamblea aumenta su eficacia.**

159. El número de resoluciones de la Asamblea General aprobadas por consenso ha ido aumentando constantemente. Ese aumento sería una buena señal si respondiera a una auténtica unidad de propósito entre los Estados Miembros para responder a los desafíos mundiales. Desgraciadamente, el consenso (interpretado muchas veces como una exigencia de unanimidad) se ha convertido en un fin en sí mismo.

160. [Negritas originales] **La Asamblea General debe adoptar ahora medidas decididas para racionalizar su labor y agilizar el proceso de deliberación, especialmente simplificando su programa, su estructura de comisiones y sus procedimientos de celebración de debates plenarios y presentación de informes, y fortaleciendo el papel y las competencias de su Presidente.**

a) Es necesario **estructurar, equipar y dotar de recursos a la Organización** para que pueda hacer frente a los problemas de toda índole que afectan a los pueblos del mundo en los amplios sectores de la seguridad, las cuestiones económicas y sociales y los derechos humanos, y, con ese espíritu, se comprometan a reformar, reestructurar y revitalizar los principales órganos e instituciones de las Naciones Unidas, cuando sea necesario, a fin de que puedan responder eficazmente a la evolución de las amenazas, necesidades y circunstancias en el siglo XXI;

b) **Revitalicen la Asamblea General:**

i) **Aprobar**, en el sexagésimo período de sesiones, **un amplio conjunto de reformas destinadas a revitalizar la Asamblea General**, entre otras cosas racionalizando su labor y agilizando el proceso de deliberación, simplificando su programa, su estructura de comisiones y sus procedimientos de debates plenarios y presentación de informes, y fortaleciendo el papel y la competencia de su Presidente;

ii) Lograr que el programa sustantivo de la Asamblea General esté más concentrado y dirija su atención a las principales cuestiones sustantivas de momento;

161. *[Negritas originales] La Asamblea debería lograr que su programa sustantivo estuviera más centrado procurando dirigir su atención a las principales cuestiones sustantivas del momento, como la migración internacional y el convenio general sobre el terrorismo que tanto tiempo lleva debatiéndose.* iii) *Establecer mecanismos que permitan a la Asamblea interactuar de forma plena y sistemática con la sociedad civil;*

162. *Los objetivos de las Naciones Unidas sólo podrán alcanzarse si cuentan con la plena participación de la sociedad civil y los gobiernos. [Negritas originales] La Asamblea General debería establecer mecanismos que le permitan interactuar de forma plena y sistemática con la sociedad civil.*

POSICIÓN SOBRE EL CAPÍTULO IV. FORTALECIMIENTO DE LA ONU

A. ASAMBLEA GENERAL

Es necesario que los ciudadanos del mundo tengan representación directa en las instituciones internacionales, y no sólo la tengan los Estados en la Asamblea General de la ONU¹. La AG de la ONU debería evolucionar, con la progresiva unificación de las otras asambleas y conferencias generales existentes, hasta tener un papel central en el sistema, autoridad para adoptar resoluciones obligatorias y control efectivo sobre los otros órganos, agencias, fondos, programas e instituciones del sistema.

Todos los actores de la arena mundial deben tener una participación efectiva en las instituciones internacionales, y deberán tenerse en cuenta diversas formas de representación para cada una de ellas.²

1

De acuerdo con una propuesta bastante extendida, se podría trabajar hacia la creación de una asamblea parlamentaria, que participaría en el establecimiento de normas internacionales, podría hacer recomendaciones y ejercer control parlamentario sobre otros órganos del sistema.

2

A ejemplo del funcionamiento de una de las más antiguas instituciones multilaterales - la Organización Internacional del Trabajo -, podrían crearse asambleas específicas que garanticen la participación de los distintos niveles de gobierno y de los actores de la sociedad civil, entendida en un sentido amplio, en las instituciones que les incumban.

(Declaración de Londres: abril, 2004)

.....

Siendo ésta la referencia más clara a las relaciones entre la sociedad civil y la organización, es extraordinariamente oportuno recordar y reivindicar la necesidad de que el “estatus consultivo de la sociedad civil ante el ECOSOC” se extienda a un “estatus acreditado” ante toda lo organización (que significa también, a nuestro entender, ante todos sus órganos). El propio “informe Cardoso” recoge la necesidad de este nuevo estatus, del que se encargaría la Asamblea General.

Tal y como se menciona anteriormente, el Borrador del Presidente de la AG deja fuera toda referencia sobre la participación de la sociedad civil, cuando trata la reforma de la Asamblea General. Esta ausencia sin duda representa un paso atrás muy preocupante para una propuesta que también fue incluida en el Anexo del Informe del Secretario General.

B. Los Consejos

165. *El Consejo de Seguridad ha ido afirmando progresivamente su autoridad y, especialmente desde el final de la guerra fría, ha disfrutado de una mayor unidad de propósito entre sus miembros permanentes, pero ha visto cómo esa autoridad era puesta en tela de juicio por ser anacrónica o insuficientemente representativa; el Consejo Económico y Social ha sido relegado demasiadas veces a los márgenes de la gobernanza mundial en las esferas económica y social; y el Consejo de Administración Fiduciaria, habiendo llevado a término satisfactoriamente sus funciones, se encuentra reducido actualmente a una existencia puramente formal.*

166. *Considero que debemos restablecer el equilibrio, de modo que haya tres Consejos que se ocupen, respectivamente, de: a) la paz y la seguridad internacionales, b) las cuestiones económicas y sociales, y c) los derechos humanos, cuya promoción, que ha sido uno de los objetivos de la Organización desde sus inicios, actualmente exige sin duda unas estructuras operacionales más eficaces. Esos Consejos deben encargarse juntos de llevar adelante los planes que emanen de las cumbres y otras conferencias de los Estados Miembros, y deben ejercer de foros mundiales en que puedan abordarse debidamente las cuestiones relativas a la seguridad, el desarrollo y la justicia. Los dos primeros Consejos ya existen, como es evidente, pero deben ser fortalecidos. El tercero exige una remodelación de gran alcance y una potenciación de nuestros mecanismos actuales en relación con los derechos humanos.*

Consejo de Seguridad

167. *En virtud de su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y aceptan como vinculantes sus decisiones. Por consiguiente, es de vital importancia, no sólo para la Organización sino para el mundo, que el Consejo esté equipado para desempeñar esa responsabilidad y que sus decisiones gocen del respeto mundial.*

168. *Sus métodos de trabajo también deben ganar eficacia y transparencia. El Consejo no sólo debe ser más representativo, sino que también debe tener más capacidad y disposición para adoptar medidas cuando sea necesario.*

169. *El Consejo de Seguridad debe ser ampliamente representativo de las realidades del poder en el mundo actual. A saber:*

c) Reformen el Consejo de Seguridad para que sea más representativo de la comunidad internacional en su conjunto, así como de las realidades geopolíticas de nuestros días, y amplíen su número de miembros para conseguir estos objetivos:

ii) Adoptar una decisión sobre esta importante cuestión antes de la cumbre que se celebrará en septiembre de 2005. Sería altamente preferible que los Estados Miembros tomaran esta vital decisión por consenso pero, de no ser posible, ello no deberá servir

a) *En cumplimiento del Artículo 23 de la Carta deberían dar mayor participación en el proceso de adopción de decisiones a quienes más contribuyen a las Naciones Unidas desde el punto de vista financiero, militar o diplomático, especialmente en cuanto a las cuotas para el presupuesto prorrateado de las Naciones Unidas, la participación en operaciones de paz, las aportaciones a actividades voluntarias de las Naciones Unidas en materia de seguridad y desarrollo y las actividades diplomáticas en apoyo de los objetivos y mandatos de las Naciones Unidas. El hecho de alcanzar la meta internacionalmente convenida de asignar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo o de avanzar considerablemente hacia esa meta debe considerarse un criterio importante en cuanto a la aportación;*

b) *El Consejo debería incorporar en el proceso de adopción de decisiones a países que sean más representativos de la composición general de la Organización, especialmente del mundo en desarrollo;*

c) *Las reformas no deberían redundar en desmedro de la eficacia del Consejo de Seguridad;*

d) *Las reformas deberían hacer del Consejo un órgano más democrático y que rindiera mayor cuenta de su actuación.*

i) *Apoyando los principios de reforma del Consejo y estudiando las dos posibilidades, modelos A y B, que se proponen en el presente informe, así como cualquier otra propuesta viable en cuanto al número de miembros y el equilibrio que se haya hecho basándose en uno u otro modelo;*

B. CONSEJOS. CONSEJO DE SEGURIDAD

Dejando clara inicialmente nuestra posición general sobre el tema:

Para ello el actual Consejo de Seguridad debe reformarse para, quedando bajo la supervisión real de la AG de la ONU, tener una composición representativa de todas las regiones del mundo. Es necesario limitar el uso del veto a determinadas cuestiones, con la voluntad de evolucionar hacia su abolición y hacia un sistema de mayorías calificadas en cuestiones de gran relevancia.

e insistiendo que cualquier reforma del mismo debe encaminarse a ella, queda claro que, de las dos propuestas existentes -modificables según el SG-, la opción B) nos encamina más hacia el marco anterior. Es la que más democratiza el conjunto de la organización.

Por otro lado, nos parece extraordinariamente peligrosa la moneda de cambio que se entrevé claramente en el último punto y seguido del artículo 169. a). La meta del 0,7% del producto interior bruto a la asistencia oficial para el desarrollo debe ser un objetivo en sí mismo, sin que ello implique una mayor o menor participación en el proceso de adopción de decisiones. Del mismo modo, el hecho de disponer de menos posibilidades de participar en tal proceso no debe conllevar un menor esfuerzo por alcanzar dicha meta.

Consejo Económico y Social

171. *La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo*

d) Reformen el Consejo Económico y Social:

Económico y Social una serie de importantes funciones que comprenden la coordinación, el examen de políticas y el diálogo sobre cuestiones normativas. **La mayor parte de esas funciones parecen más fundamentales que nunca en esta época de globalización, en que las Naciones Unidas tienen amplios planes de desarrollo emanados de las cumbres y conferencias celebradas en el decenio de 1990.** Más que nunca, las Naciones Unidas necesitan la capacidad de formular y aplicar políticas en esa esfera de forma coherente. Por lo general se considera que las funciones del Consejo son extraordinariamente pertinentes para esas cuestiones, pero que todavía no se les ha hecho justicia.

172. En 1945, los encargados de elaborar la Carta no confirieron competencias al Consejo Económico y Social para asegurar la ejecución. Habiendo acordado en Bretton Woods el año anterior crear poderosas instituciones financieras internacionales, y esperando que éstas estarían complementadas por una organización mundial del comercio además de los distintos organismos especializados, tenían la evidente intención de que la adopción de decisiones económicas en el plano internacional estuviera descentralizada. En virtud de esa misma intención, **las posibles funciones del Consejo como coordinador, iniciador de conferencias, foro de diálogo sobre políticas y forjador de consensos se revelan aún más importantes.** Es el único órgano de las Naciones Unidas al que la Carta atribuye el **mandato explícito de coordinar las actividades de los organismos especializados y mantener consultas con las organizaciones no gubernamentales.** Además, tiene una red de comisiones orgánicas y regionales que funcionan bajo su égida y que se centran cada vez más en el cumplimiento de objetivos de desarrollo.

175. Existe una necesidad cada vez mayor de integrar y coordinar los planes de desarrollo de las Naciones Unidas emanados de las conferencias y cumbres mundiales y de examinar su aplicación. *[Negritas originales]* **Para ese fin, el Consejo Económico y Social debería celebrar evaluaciones anuales de nivel ministerial sobre la marcha de la labor para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio.** Esas evaluaciones podrían basarse en exámenes de los informes preparados por los Estados Miembros que realizarían otros Estados Miembros con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y las comisiones regionales.

176. Existe la necesidad de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de las diferentes entidades y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional del sistema de las Naciones Unidas. *[Negritas originales]* **Para paliar esa carencia, el Consejo Económico y Social debería servir de foro de alto nivel**

i) Incluyendo en su mandato la **realización de evaluaciones anuales a nivel ministerial sobre los progresos realizados para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio;**

ii) Decidiendo que el Consejo sirva de **foro de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo, encargado de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el**

sobre la cooperación para el desarrollo. El foro podría celebrarse con carácter bienal transformando la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.

177. Existe la necesidad de abordar los desafíos, las amenazas y las crisis en las esferas económica y social a medida que se presenten y en el momento en que ocurran. [Negritas originales] **Para ello, el Consejo debería celebrar reuniones oportunamente, siempre que resulte necesario, para evaluar las amenazas al desarrollo, como las hambrunas, las epidemias y los desastres naturales importantes, y promover respuestas coordinadas para afrontarlas.**

178. Existe la necesidad de vigilar y abordar sistemáticamente las dimensiones económicas y sociales de los conflictos. El Consejo Económico y Social ha intentado atender esa necesidad estableciendo grupos especiales de asesoramiento sobre países determinados. Sin embargo, habida cuenta de la magnitud y la dificultad de las labores de recuperación, reconstrucción y reconciliación a largo plazo, los dispositivos especiales no resultan suficientes. [Negritas originales] **El Consejo Económico y Social debería institucionalizar su labor de gestión de las situaciones posteriores a los conflictos colaborando con la propuesta Comisión de Consolidación de la Paz. También debería reforzar sus vínculos con el Consejo de Seguridad para promover la prevención estructural.**

179. Aunque las funciones normativas y de establecimiento de estrategias del Consejo Económico y Social son claramente distintas de las funciones directivas y de formulación de políticas que desempeñan los órganos rectores de las diferentes instituciones internacionales, **espero que, a medida que el Consejo empiece a consolidar su liderazgo en la promoción de los planes de desarrollo mundiales, adquiera la capacidad de proporcionar orientación para las actividades de los distintos órganos intergubernamentales que intervienen en esa esfera en todo el sistema de las Naciones Unidas.**

180. El cumplimiento de todas esas recomendaciones exigiría que el Consejo Económico y Social funcionara con una **estructura nueva y más flexible, no necesariamente restringida por el actual calendario anual de "series de sesiones" y "período de sesiones sustantivo"**. Además, el Consejo necesita un mecanismo intergubernamental eficaz, eficiente y representativo para fomentar la participación de sus contrapartes en las instituciones que se ocupan de las finanzas y el comercio. Ese objetivo podría lograrse ampliando su Mesa o estableciendo un comité ejecutivo con una composición regionalmente equilibrada.

desarrollo, promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de las diferentes entidades y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y operacional de las Naciones Unidas;

iii) Alentándolo a celebrar **reuniones oportunamente, siempre que resulte necesario;**

iv) Decidiendo que el Consejo debe **institucionalizar su labor de gestión de las situaciones posteriores a los conflictos colaborando con la Comisión de Consolidación de la Paz propuesta;**

B. CONSEJOS. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

La precisa constatación del artículo 172 junto con la esperanza/deseo expresada en el artículo 179 es, repetimos, una de las cuestiones más decisivas del actual ordenamiento institucional internacional. ¡Ya lo veíamos como especialmente significativo en el artículo 70 del Informe! En los artículos 172 y 179 se trata de nuevo de, ambos, un llamamiento y una impotencia. La conciencia de que las instituciones financieras son fundamentales para hacer realmente posibles los ODM coincide con la constatación de que como Secretario General de la ONU no “puede”, de hecho, decir nada sobre ellas. A pesar de ello sí vuelve a hacerse una referencia a la necesidad de reformar otro de los frutos de los años 40 y del Consenso de Monterrey como base para hacerlo.

Formulado en términos de nuestro “know-how” insistimos aquí, como lo hicimos en el capítulo I, en que:

Para todo ello, deben ponerse en funcionamiento mecanismos de coordinación de políticas financieras, económicas, sociales y ambientales globales. Una propuesta que recibe un apoyo amplio de distintos sectores es la de reformar el actual ECOSOC (Consejo Económico y Social) para convertirlo en un Consejo de Seguridad Económico, Social y Ambiental con autoridad efectiva sobre las agencias, fondos y programas de la ONU, las Instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial deberían retornar a sus mandatos originales (equilibrio monetario y macroeconómico mundial -FMI-; reconstrucción y desarrollo -BM-), establecer un proceso de toma de decisiones democrático y quedar efectivamente integrados dentro del marco de la ONU. La Organización Mundial del Comercio debe volver a fundarse en el seno de la ONU y, junto con la UNCTAD, diseñar políticas comerciales mundiales apropiadas para promover el cumplimiento de los derechos humanos y las regulaciones sociales y ambientales globales. En este contexto, la ONU debe afrontar urgentemente el establecimiento de un marco regulador de los flujos financieros mundiales.

Consejo de Derechos Humanos propuesto

181. *La Comisión de Derechos Humanos ha proporcionado a la comunidad internacional un marco universal en relación con los derechos humanos que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, los dos Pactos Universales y otros tratados fundamentales en la materia. En su período de sesiones anual, la Comisión señala a la atención pública cuestiones y debates en relación con los derechos humanos, sirve de foro para la elaboración de las políticas de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos y establece un sistema único de procedimientos especiales independientes y de expertos para observar y analizar el cumplimiento de los derechos humanos por temas y por países. La estrecha relación de la Comisión con centenares de organizaciones de la sociedad civil brinda una oportunidad de colaboración con la sociedad civil que no existe en otras instancias.*

182. *Sin embargo, la capacidad de la Comisión para desempeñar sus funciones se ha visto menoscabada paulatinamente por la disminución de su credibilidad y su profesionalidad. En*

e) Sustituir la Comisión de Derechos Humanos por un órgano más pequeño de carácter permanente denominado Consejo de Derechos Humanos, que sería uno de los órganos principales de las Naciones Unidas o un órgano subsidiario de la Asamblea General, cuyos miembros serían elegidos directamente por la Asamblea, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes;

particular, ha habido Estados que se han hecho partes en la Comisión no para afianzar los derechos humanos sino para protegerse contra las críticas o para criticar a otros.

183. [Negritas originales] Para que las Naciones Unidas cumplan las expectativas de los hombres y las mujeres de todo el mundo y, de hecho, para que la Organización asuma la causa de los derechos humanos con el mismo rigor que las causas de la seguridad y el desarrollo, los Estados Miembros deben acordar sustituir la Comisión de Derechos Humanos por un Consejo de Derechos Humanos permanente con una composición más reducida. Sus miembros serían elegidos directamente por la Asamblea General por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. La creación del Consejo situaría a los derechos humanos en una posición de mayor autoridad, acorde con la primacía que se atribuye a los derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deberán determinar la composición del Consejo y la duración del mandato de sus miembros.

Consejo de Derechos Humanos. Nota explicativa. Abril 2005. En esta nota aclaratoria el Secretario General apuesta porque este nuevo consejo adopte un mecanismo de evaluación por iguales: mecanismo de evaluación de todos los estados miembros de sus obligaciones relativas a los derechos humanos, asistencia técnica a los Estados y asesoramiento a Estados y órganos de la ONU. Responde a una noción de escrutinio universal: la actuación de todos los Estados Miembros de acuerdo con sus compromisos relativos a los derechos humanos debe estar sujeto a la revisión de otros Estados. Será necesario un acuerdo relativo a la calidad y cantidad de la información utilizada como punto de referencia para la evaluación. Asegurará la rendición de cuentas.

B. CONSEJOS. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS PROPUESTO

Cabe destacar, en primer lugar, que esta propuesta aparecía ya en el Informe del Grupo de Alto Nivel, aunque en términos de largo plazo y sólo como refuerzo a la actual Comisión. En cambio, se apostaba allí claramente por el carácter universal de la actual Comisión.

Si bien la creación de un Consejo de Derechos Humanos debería ser bienvenida puesto que les otorga mayor importancia, concede mayor claridad conceptual a la estructura general de la ONU y puede dar un nuevo impulso a la actual Comisión, hay varios aspectos a tener en cuenta.

La propuesta no concreta mecanismos efectivos de participación de la sociedad civil más allá de atorgarle un espacio en el foro que ofrece el Consejo (según la nota aclaratoria posterior citada del SG) y la posibilidad de emitir opiniones y propuestas en el terreno de los Estados Miembros.

Consideramos que organizaciones fuertes e independientes de la sociedad civil internacional son las más adecuadas para participar en los trabajos e informes en este ámbito. Y precisamente por ello no debemos ignorar que la transformación de la Comisión en Consejo comporta un peligro

inicial en absoluto desdeñable ya que, de entrada, la sociedad civil perdería el estatus consultivo que tiene en la actual comisión.

Asimismo, la composición del Consejo y las características y mandato de éste quedan tan abiertos que se corre el riesgo, en la coyuntura actual, de reproducir relaciones de poder que alejen al Consejo de su función principal. La composición del Consejo debe ser responsable, independiente y equilibrada en términos de regiones, organizaciones políticas y género.

Acerca del mecanismo de evaluación por iguales propuesto, no queda claro el valor añadido que implica en un sistema de *treaty bodies* y relatores especiales, que en cierto modo ya supone una cantidad considerable de trabajo para los Estados y el mismo sistema. En este sentido, ¿no sería más adecuado mejorar la coordinación entre los mecanismos disponibles? Tampoco queda claro cómo se traduciría el mecanismo de evaluación por iguales (y la participación de la sociedad civil en el mismo) en caso de obtener informes desfavorables sobre la situación de los derechos humanos en un Estado Miembro, ni el modo en qué la sociedad civil participará en el mecanismo. En cualquier caso, si este mecanismo entrara en acción, el Consejo debería tener la capacidad de sancionar a los gobiernos, las empresas públicas y privadas y la misma sociedad civil.

El debate de fondo gira, en nuestra opinión, sobre cuál es el mejor instrumento para universalizar los derechos humanos. En este caso, deberíamos evitar que “aquellos” que teóricamente los cumplen “juzguen” a los que no los cumplen. Ello nos alejaría seguramente de la universalización de los derechos humanos.

C. La Secretaría

184. Si las necesidades de la Organización han cambiado, también debe cambiar la Secretaría. Es por ese motivo que en 1997 puse en marcha un conjunto de reformas estructurales para la Secretaría que fueron seguidas en 2002 por una serie de mejoras administrativas y técnicas, encaminadas a dotar a la Organización de un programa de trabajo más centrado y un sistema más sencillo de planificación y presupuestación y permitir a la Secretaría ofrecer un mejor servicio.

*186. Quienes tienen la facultad de adoptar decisiones - fundamentalmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad - deben procurar que, **cuando asignen mandatos a la Secretaría, también proporcionen los recursos necesarios para las tareas encomendadas.** A cambio, debe aumentarse la responsabilidad de la dirección respecto de la **rendición de cuentas** y debe reforzarse la **capacidad de los órganos intergubernamentales de supervisar su cumplimiento.** Deben conferirse al Secretario General y a su personal directivo las **facultades, los medios, la autoridad y la asistencia de expertos** que necesiten para gestionar una organización de la que se espera que atienda necesidades operacionales rápidamente cambiantes en muchas partes diferentes del mundo. Paralelamente, **los Estados Miembros deben disponer de los instrumentos de supervisión** que necesiten para garantizar que el Secretario General rinda cuentas verdaderamente de su estrategia y su labor*

directiva.

187. Los Estados Miembros también tienen que desempeñar la labor fundamental de asegurar que **los mandatos de la Organización se mantengan actualizados. Por consiguiente, pido a la Asamblea General que examine todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad para comprobar si las actividades previstas todavía son auténticamente necesarias y si los recursos asignados para su realización pueden ser reasignados para responder a desafíos de nueva o incipiente aparición.**

190. Aunque el personal existente debe disponer de oportunidades razonables de desarrollar su carrera dentro de la Organización, no podemos seguir recurriendo al mismo grupo de personas para atender todas nuestras nuevas necesidades. **Por consiguiente, pido a la Asamblea General que me confiera la autoridad y los recursos necesarios para llevar a cabo una mínima serie de retiros voluntarios, a fin de renovar el personal y adaptarlo a las necesidades actuales.**

191. El Secretario General, como el más alto funcionario administrativo de la Organización, debe disponer de un mayor grado de autoridad y flexibilidad directivas. Debe tener la capacidad de ajustar la plantilla cuando sea necesario y sin estar sometido a restricciones injustificadas. Además, **nuestro sistema administrativo debe ser completamente modernizado. Por consiguiente, pido a los Estados Miembros que colaboren conmigo para realizar un examen completo de las normas relativas al presupuesto y a los recursos humanos que rigen nuestras actividades.**

192. Debemos seguir aumentando la transparencia y la responsabilidad de la Secretaría. Adaptar nuestros sistemas de gestión y nuestras políticas de recursos humanos a las mejores prácticas de otras organizaciones públicas y comerciales de ámbito mundial. **[Negritas originales] A fin de seguir mejorando la responsabilidad y la labor de supervisión, he propuesto que la Asamblea General encargue la realización de un examen exhaustivo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con miras a fortalecer su independencia y su autoridad, así como sus conocimientos y su capacidad.**

i) Respaldo la solicitud del Secretario General de que **la Asamblea General revise todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad para comprobar si las actividades previstas siguen siendo verdaderamente necesarias o si los recursos asignados para su realización pueden redistribuirse para responder a desafíos nuevos o de incipiente aparición;**

ii) Otorgar al Secretario General la **autoridad y los recursos necesarios para llevar a cabo una única serie de retiros voluntarios a fin de renovar el personal y adaptarlo a las necesidades actuales;**

iii) Decidiendo que los Estados Miembros deben **colaborar con el Secretario General para emprender un examen amplio de las normas relativas al presupuesto y a los recursos humanos por las que se rige la Organización;**

iv) Respaldo el conjunto de reformas de la gestión que está emprendiendo el Secretario General para **mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia dentro de la Secretaría;**

v) Encargar un **examen exhaustivo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para aumentar su independencia y autoridad, así como sus conocimientos y su capacidad;**

C. LA SECRETARIA

Apoyamos la concesión al Secretario General y a su personal directivo de las facultades, los medios y la autoridad que necesiten para gestionar la organización. Tal medida es positivamente completada por otros mecanismos propuestos para que los Estados Miembros dispongan de los instrumentos de supervisión que necesiten.

En cambio, la sugerencia relativa a la adaptación de los sistemas de gestión y políticas de recursos humanos a las mejores prácticas de otras organizaciones públicas y comerciales de ámbito mundial, acompañadas de medidas como retiros voluntarios, nos recuerda a un lenguaje que no quisiéramos interpretar como la entrada en la organización de dinámicas de gestión “neoliberales”.

D. Coherencia del sistema

193. *Aparte de la Secretaría, el sistema de fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas reúne un extraordinario acervo de conocimientos y recursos que abarcan todo el espectro de las cuestiones de interés mundial. Todas esas entidades deben tener la clara obligación de **rendir cuentas** tanto a sus órganos rectores como a las personas a las que prestan servicio.*

194. *El sistema ha experimentado una positiva expansión de su número de miembros y de la escala y el alcance de sus actividades. Un efecto secundario indeseado de esa expansión ha sido la **considerable duplicación de mandatos y actividades entre los diferentes órganos del sistema** que ocurre con frecuencia en la actualidad. Otro efecto han sido las **graves dificultades para obtener la financiación necesaria.***

196. *No obstante, **el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto todavía no presta servicios de la forma coherente y eficaz que necesita y merece la ciudadanía mundial.***

197. *A mediano y largo plazo debemos considerar la posibilidad de realizar reformas mucho más radicales para solventar esas limitaciones. Las reformas podrían entrañar el **agrupamiento de los distintos organismos, fondos y programas en entidades rigurosamente gestionadas**, que se ocuparían respectivamente del desarrollo, el medio ambiente y las actividades humanitarias. Esa reagrupación podría suponer la **eliminación o la fusión de los fondos, programas u organismos que tuvieran mandatos y conocimientos complementarios o parcialmente coincidentes.***

198. *Introducir **nuevas mejoras en la coordinación de la presencia y el desempeño del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional**, sobre la base de un sencillo principio: en cada etapa de las actividades de las Naciones Unidas, el alto funcionario de las Naciones Unidas presente en el país de que se trate -Representante Especial, Coordinador Residente o Coordinador de asuntos humanitarios- debe tener las*

g) *Aseguren una **mayor coherencia en todo el sistema** resolviendo coordinar a sus representantes en los órganos rectores de los distintos organismos humanitarios y de desarrollo para cerciorarse de que sigan una política coherente al asignar mandatos y recursos en todo el sistema;*

competencias y los recursos necesarios para gestionar una misión integrada de las Naciones Unidas o una "presencia" integrada de las Naciones Unidas en el país, de modo que las Naciones Unidas puedan funcionar verdaderamente como una única entidad integrada.

Sistema de respuesta humanitaria

202. Durante los últimos meses se ha puesto claramente de manifiesto la creciente magnitud y variedad de las exigencias que el mundo plantea al sistema internacional de respuesta humanitaria. En cuestión de días se despliegan expertos trabajadores humanitarios en cualquier sitio del mundo y se distribuyen entre las víctimas de la guerra y los desastres naturales grandes cantidades de alimentos y otros artículos de socorro. Se han reducido las superposiciones entre la labor de los distintos organismos y ha aumentado la eficacia de la coordinación entre los agentes no gubernamentales e intergubernamentales sobre el terreno.

203. **La respuesta humanitaria tiene que ser más predecible en todas las situaciones de emergencia** y para lograrlo es preciso avanzar rápidamente en tres frentes.

204. En primer lugar, el sistema humanitario debe contar con una **capacidad de respuesta más predecible en ciertos ámbitos que actualmente adolecen de demasiadas deficiencias**, desde el suministro de agua y el saneamiento hasta el alojamiento y la administración de los campamentos. Cuando ya se ha iniciado una crisis, hay que **actuar con prontitud y flexibilidad**. Es claramente necesario **reforzar las estructuras de coordinación sobre el terreno**, en especial preparando y dotando mejor a los equipos de las Naciones Unidas en los países, fortaleciendo el liderazgo del coordinador de asuntos humanitarios y asegurándose de que existan recursos suficientes y flexibles para apoyar de inmediato a estas estructuras sobre el terreno.

205. En segundo lugar, hay que **contar con financiación predecible para satisfacer las necesidades de las comunidades vulnerables**. Para ello hay que aprovechar la colaboración de la comunidad humanitaria con los donantes y lograr una participación más sistemática de nuevos gobiernos donantes y del sector privado. Para asegurar una respuesta coherente y oportuna a las crisis es necesario que las promesas se traduzcan pronto en recursos tangibles y también que se destinen fondos más predecibles y flexibles a las operaciones humanitarias, particularmente en las etapas iniciales de emergencia.

206. En tercer lugar, es necesario que **el derecho de acceso de nuestros trabajadores humanitarios y operaciones sobre el**

h) Se comprometan a **proteger el espacio humanitario y garantizar que los agentes de asistencia humanitaria tengan acceso seguro y sin trabas a las poblaciones vulnerables**; resuelvan actuar de acuerdo con las propuestas encaminadas a agilizar la respuesta humanitaria estableciendo **nuevos arreglos de financiación** para que los fondos de emergencia puedan estar disponibles de inmediato; y apoyen los esfuerzos del Secretario General por **fortalecer la respuesta inter-institucional y nacional a las necesidades de las personas desplazadas dentro de los países**

terreno sea predecible y que su seguridad esté garantizada.

207. *En estos momentos se está realizando un examen exhaustivo de la respuesta humanitaria, cuyas conclusiones se darán a conocer en junio de 2005. Espero que dichas conclusiones incluyan una serie de propuestas para **establecer nuevos acuerdos de personal y equipo de reserva a fin de garantizar la capacidad de responder inmediatamente a grandes desastres y otras situaciones de emergencia**, si es preciso en varias zonas a la vez.*

209. *Hay que prestar **especial atención al creciente problema de los desplazados**. Al contrario de lo que ocurre con los refugiados, que han atravesado una frontera internacional, las personas desplazadas dentro de su propio país por la violencia y la guerra no cuentan con la protección de unas normas mínimas establecidas.*

210. *Insto a los Estados Miembros a que aprueben los **Principios rectores aplicables a los desplazamientos dentro del país** (E/CN.4/1998/53/Add.2) como norma básica internacional para proteger a esas personas, y a que se comprometan a promover la aplicación de estos principios mediante la legislación nacional. Recientemente se han tomado medidas para asegurar que **los organismos colaboren para prestar asistencia a estos grupos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia**. Tengo intención de seguir **fortaleciendo la respuesta interinstitucional frente a las necesidades de los desplazados internos**, bajo el liderazgo mundial del Coordinador del Socorro de Emergencia y a nivel nacional mediante el sistema de coordinadores de asuntos humanitarios.*

211. *Para evitar sufrimientos innecesarios, es esencial **proteger el espacio humanitario y asegurar el acceso seguro y sin trabas de los agentes de asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables**. También tomaré medidas, mediante el recién creado Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría, para que nuestro **sistema de gestión de riesgos** sea más robusto, a fin de que los trabajadores humanitarios puedan llevar a cabo sus operaciones vitales en zonas muy peligrosas sin arriesgar innecesariamente su vida.*

Gobernanza del medio ambiente

212. *El sector del medio ambiente plantea especiales dificultades en cuanto a la coherencia, debido al número y la complejidad de los acuerdos y organismos internacionales que se ocupan de él. Ya en 2002, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo se subrayó la necesidad de contar con un marco institucional más coherente relativo a la gobernanza internacional del medio ambiente, con una mejor*

*i) Reconozcan la necesidad de contar con una **estructura más integrada para establecer normas ambientales, entablar debates científicos y supervisar el cumplimiento de los tratados** que se base en las instituciones existentes, como el PNUMA,*

coordinación y supervisión. [Negritas originales] **Ha llegado el momento de considerar la posibilidad de crear una estructura más integrada para establecer normas ambientales, entablar debates científicos y supervisar el cumplimiento de los tratados. Para ello deberían utilizarse las instituciones existentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como los órganos creados en virtud de tratados y los organismos especializados. Entretanto, las actividades ambientales realizadas a nivel nacional saldrían beneficiadas si se intensificaran las sinergias, tanto en los aspectos normativos como operacionales, entre los organismos de las Naciones Unidas, aprovechando al máximo sus ventajas comparativas a fin de lograr un enfoque integrado del desarrollo sostenible que conceda la debida importancia a los dos aspectos que integran este concepto.**

así como en los órganos creados en virtud de tratados y los organismos especializados, y que asigne las actividades ambientales en el plano operacional a los organismos de desarrollo para asegurar un enfoque integrado del desarrollo sostenible;

D. COHERENCIA DEL SISTEMA

Nos preocupa enormemente un redactado como el del artículo 197 por lo que pudiese encerrar de, justamente, reformar lo que no hay que reformar. En todo caso, programas como el PNUD, el PNUMA, etc. deben ser reforzados y recibir más recursos.

Se plantean temas de coherencia con relación a problemáticas como el sistema de respuesta humanitaria y la gobernanza del medio ambiente, cuya importancia y trascendencia es obvia, pero que fundamentalmente requieren de una opción previa de encaje estructural coherente en el conjunto de la organización, al que nosotros ya nos hemos referido. [Ver Capítulo I]

E. Organizaciones regionales

213. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deberían complementarse para hacer frente a los problemas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, los países donantes deberían prestar especial atención a la necesidad de establecer un **plan decenal para el fomento de la capacidad junto con la Unión Africana**. Para mejorar la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, dentro del marco de la Carta, tengo intención de establecer **memorandos de entendimiento entre las Naciones Unidas y cada una de esas organizaciones** a fin de regular el intercambio de información, conocimientos especializados y recursos, según los casos. En cuanto a las organizaciones regionales que realizan actividades de prevención de conflictos o mantenimiento de la paz, estos memorandos de entendimiento podrían servir para **integrar dichas actividades en el marco del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas**.

j) Apoyen una **relación más estrecha entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales**, preparando y aplicando, como primer paso, un plan decenal para el fomento de la capacidad junto con la Unión Africana, y asegurándose de que las organizaciones regionales que realicen actividades de prevención de conflictos o mantenimiento de la paz consideren la posibilidad de integrar dichas actividades en el marco del sistema de fuerzas, servicios y equipo de reserva de las Naciones Unidas;

214. También tengo intención de invitar a las organizaciones regionales a participar en las reuniones de los órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas cuando se

debatan cuestiones en las que estén particularmente interesadas.

215. [Negritas originales] Deberían enmendarse las normas aplicables a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para que la Organización pueda optar, en circunstancias muy excepcionales, por utilizar las cuotas para financiar las operaciones regionales autorizadas por el Consejo de Seguridad o la participación de las organizaciones regionales en operaciones de paz multilaterales llevadas a cabo bajo la dirección general de las Naciones Unidas.

F. Actualización de la Carta de las Naciones Unidas

216. *Tal como señalé al comienzo de la sección V, los principios de la Carta de las Naciones Unidas siguen teniendo plena validez y la propia Carta continúa, en esencia, ofreciendo un sólido fundamento para toda nuestra labor. Se ha avanzado mucho efectuando modificaciones en la práctica sin necesidad de enmendar el documento.*

217. *Sin embargo, las Naciones Unidas operan hoy en un mundo que es completamente distinto del que existía en 1945, y la Carta debería reflejar las realidades de nuestros días. En concreto, ha llegado el momento de **suprimir las referencias anacrónicas a los Estados "enemigos" contenidas en los Artículos 53 y 107.***

218. *El Consejo de Administración Fiduciaria desempeñó una función vital para mejorar la administración de los territorios en fideicomiso y promover el proceso de descolonización en su conjunto. No obstante, hace mucho tiempo que concluyó su labor, por lo que debería **suprimirse el Capítulo XIII de la Carta, titulado "Consejo de Administración Fiduciaria".***

219. *Por idénticas razones, convendría **eliminar el Artículo 47, relativo al Comité de Estado Mayor, así como todas las referencias a este Comité contenidas en los Artículos 26, 45 y 46.***

*k) Decidan **suprimir las referencias a los Estados "enemigos"** que se hacen en los Artículos 53 y 107 de la Carta de las Naciones Unidas; eliminar el Artículo 47, relativo al **Comité de Estado Mayor**, y las referencias al Comité contenidas en los Artículos 26, 45 y 46; y suprimir el Capítulo XIII, relativo al **Consejo de Administración Fiduciaria.***

F. ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE NACIONES UNIDAS

El Secretario General propone la desaparición del Comité de Personal Militar. Sin embargo, sorprendentemente el Presidente de la Asamblea General pide al Consejo de Seguridad que considere los métodos de trabajo, composición y mandato de este Comité.

COMENTARIO FINAL

A la luz de la diversidad e importancia de los temas tratados en el Informe del Secretario General, nos remitimos, con más insistencia si cabe, a la posición expresada sobre la introducción del Informe. El Informe plantea propuestas relativas a los ODM y la reforma de la ONU. Pese a existir una relación inequívoca entre ellos, la importancia extrema de ambos temas requiere que los acuerdos substantivos en las áreas sean tratados y alcanzados por separado.



Foro Mundial de
Redes de la Sociedad Civil - UBUNTU
www.ubuntu.upc.edu
info.ubuntu@ubuntu.upc.edu



Campaña Mundial para una profunda Reforma
del Sistema de Instituciones Internacionales
www.reformcampaign.net
info.campaign@reformcampaign.net

Secretariado Ad Hoc
Universitat Politècnica de Catalunya
Edificio Nexus II
C/ Jordi Girona 29
08034 Barcelona - España

Tel. +34 93 413 7773
Fax +34 93 413 7777

Promovido por:



Con el apoyo de:

